



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA
GESTIÓN EMPRESARIAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO RUBRO,
ABARROTES DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2016”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Br. GONZALES ÁNGULO HUMBERTO

ASESOR:

Mg. CPCC PAIMA PAREDES RUSVELTH

PUCALLPA – PERÚ

2017

Título de la tesis

“Caracterización del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016”

Hoja de firma del Jurado

DRA. ERLINDA ROSARIO RODRÍGUEZ TRIBILLERO
Presidente

Mg. CPCC PEÑA GORDILLO AQUILES WENINGER
Secretario

Mg. CPCC DÍAZ ODICIO PERCY LORENCIO
Miembro

Mg. CPCC PAIMA PAREDES RUSVELTH
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Jesús y a dios padre, por darme sabiduría, e iluminarme mi camino con su gran amor y bondad en los momentos más difíciles, por darme la oportunidad de alcanzar con éxito una de las metas más importantes en mi vida por enseñarme a cultivar en mi un valor de la humildad donde entendí que siendo humildes comprendemos que aún tenemos mucho por mejorar, mucho que aprender y que podemos ocuparnos en la tarea de crecer.

A mis dos pequeñas hijas por ser el motivo y motor de superación.

A mi querida Universidad Católica los Ángeles de Chimbote por darnos las herramientas necesarias para lograr de la mejor manera nuestra investigación.

Al asesor temático y metodológico Mg. CPCC Rusvelth Paima Paredes por la orientación, paciencia y confianza brindada para que la presente se concrete.

A todos los empresarios que facilitaron la información e hicieron posible la culminación de mi tesis de investigación.

DEDICATORIA

A usted Dios, por haberme dado la vida y permitirme llegar hasta este punto tan importante de mi formación profesional,

A mis dos hijitas, Ximena y Alondra, por ser mi fuerza y motivo, gracias a ustedes mis amores he experimentado un sentimiento infinito de amor, capaz de darles mi vida si así el destino lo ameritaría.

Padres, hermanos demás familiares en reconocimiento a su apoyo desinteresado y paciencia para cumplir mis metas.

A todos ellos, muchas gracias de todo corazón

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general Describir las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016. La investigación fue cuantitativo-descriptivo, no experimental-transversal-retrospectiva, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida a 20 microempresarios, cuyos resultados fueron: El 65% tienen 5 años en su rubro empresarial, cuentan con trabajadores, no brindan servicio adicional, son jóvenes empresarios jóvenes de 31 a 40 años de edad, el 80% son del sexo masculino, y tienen grado de instrucción superior. El 55% están en el régimen general, tienen conocimiento del tributo que pagan, el 65% no cree que los tributos afecten la economía de su empresa, y creen que la tasa del impuesto a la renta debería ser más bajo. Del 90% su declaración de tributos ante la SUNAT lo hace el contador, no cree que el impuesto a la renta afecte su liquidez empresarial, el 60% conocen cuáles son los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta, no tienen sancionado ni deudas ante SUNAT. El 95% no cuenta con gestión tecnológica, el 80% cumplen con la gestión de proyectos, el 73% transmiten la gestión del conocimiento entre sus miembros, el 75% organiza y difunde actividades sobre el medio ambiente, asimismo el 70% brinda un mejor servicio frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito.

Finalmente se recomienda a las Mypes del rubro abarrotes, conocer los conceptos y normas en materia tributaria sobre todo en lo que respecta los conceptos deducibles al momento de calcular el Impuesto a la Renta.

Palabras clave: Impuesto a la renta, gestión empresarial, Mypes.

Abstrat

The general objective of the research was to describe the main characteristics of income tax and business management in micro and small businesses in the grocery trade sector of the district of Callería, 2016. The research was quantitative-descriptive, not experimental-transversal- retrospective, for the collection of information was chosen in a targeted way to 20 microentrepreneurs, whose results were: 65% have 5 years in their business, have workers, do not provide additional service, are young entrepreneurs from 31 to 40 years of age, 80% are male, and have a higher level of education. 55% are in the general regime, they have knowledge of the tax they pay, 65% do not believe that the taxes affect the economy of their company, and believe that the income tax rate should be lower. 90% of your tax declaration before the SUNAT is done by the accountant, you do not believe that the income tax affects your business liquidity, 60% know what the deductible expenses are for the determination of the income tax, they do not have sanctions or debts to SUNAT. 95% do not have technological management, 80% comply with project management, 73% transmit knowledge management among its members, 75% organize and disseminate activities on the environment, also 70% provide a better service versus business management, to achieve success.

Finally, it is recommended to the Mypes of the grocery item, to know the concepts and norms in tax matters, especially with respect to the deductible concepts when calculating the Income Tax.

Key words: Income tax, business management, Mypes

Contenido

	Pág.
1. Título de la tesis	ii
2. Hoja de firma del jurado y asesor	iii
3. Agradecimiento	iv
4. Dedicatoria	v
5. RESUMEN	vi
6. Abstrat	vii
5. Contenido	viii
6. Índice de Tablas	x
7. Índice de Gráficos	xii
8. Índice de Cuadros	xiii
I. INTRODUCCIÓN	01
1.1 Enunciado del problema.....	04
1.2 Objetivo General.....	05
1.3 Objetivos específicos.....	05
1.4 Justificación.....	05
II. REVISIÓN DE LITERATURA	06
2.1 Antecedentes.....	06
2.1.1 Internacional.....	06
2.1.2 Latinoamericano.....	07
2.1.3 Nacional.....	09
2.1.4 Regional.....	14
2.1.5 Local.....	16
2.2 Bases teóricas.....	17
2.2.1 Teorías del impuesto a la renta.....	17
2.2.2 Teorías de la gestión empresarial.....	30
2.2.3 Teoría de las micro y pequeña empresa.....	35
2.3 Marco conceptual.....	37
2.3.1 Definición del impuesto a la renta.....	37

2.3.2 Definición de gestión empresarial.....	38
2.3.3 Definición de las micro y pequeñas empresas.....	39
III. METODOLOGÍA.....	47
3.1 Diseño de la investigación.....	47
3.2 Población y muestra.....	48
3.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores.....	48
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	52
3.5 Procedimiento de recolección de datos.....	52
3.6 Plan de análisis.....	52
3.7 Matriz de consistencia.....	52
3.8 Principios Éticos.....	54
IV. RESULTADOS.....	57
4.1 Resultados.....	57
4.2 Análisis de los resultados.....	62
V. CONCLUSIONES.....	68
VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	70
6.1 Referencias bibliográficas.....	70
6.2. Anexos.....	74
6.2.1 Anexo 01 Cronograma de actividades, Presupuestos, Financiamiento.....	74
6.2.2 Anexo 02 Caratula del artículo científico.....	75
6.2.3 Artículo Científico.....	76
6.2.4 Declaración Jurada del Artículo Científico.....	101
6.2.5 Anexo 03: Cuestionario.....	102
6.2.6 Anexo 04: Tablas y gráficos de resultados.....	106
6.2.7 Anexo 05: Cuadro de Mypes encuestadas.....	134

Índice de tablas

	Pág.
Tabla N° 01 ¿Cuándo se fundó la empresa?	106
Tabla N° 02 ¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa	107
Tabla N° 03 ¿Brinda algún tipo de servicio adicional	108
Tabla N° 04 ¿Cuántas auditorías se realizaron en los últimos seis años?	109
Tabla N° 05 ¿Cuántos años tiene Usted?	110
Tabla N° 06 Género	111
Tabla N° 07 Grado de instrucción	112
Tabla N° 08 Ocupación o cargo	113
Tabla N° 09 Estado civil	114
Tabla N° 10 ¿En qué régimen tributario se ubica?	115
Tabla N° 11 ¿Tiene Usted, conocimiento de los tributos que aporta su empresa?	116
Tabla N° 12 ¿Cree Usted, que los tributos que aporta, afectan la economía de su empresa?	117
Tabla N° 13 ¿Cuál es su apreciación con respecto a la tasa del impuesto a la renta?	118
Tabla N° 14 ¿Quién realiza la declaración jurada de tributos de su empresa ante la SUNAT?	119
Tabla N° 15 ¿Qué tributos paga?	120
Tabla N° 16 ¿El pago a cuenta mensual del impuesto a la renta a afectado la liquidez de su empresa?	121
Tabla N° 17 ¿Conoce Usted, como se calcula el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta?	122
Tabla N° 18 ¿Conoce Usted, que tipo de gastos no reúnen los requisitos mínimos establecidos por el reglamento de pago para su deducción como gasto, para efectos de la determinación del impuesto a la renta?	123
Tabla N° 19 ¿Conoce los gastos por donaciones que puedan deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta?	124
Tabla N° 20 Conoce Usted, ¿Cuáles son los gastos considerados deducibles, para la determinación del impuesto a la renta?	125

Tabla N° 21 ¿Ha sido sancionado por la administración tributaria-SUNAT alguna vez?	126
Tabla N° 22 ¿Tiene deudas tributarias ante la SUNAT?	127
Tabla N° 23 ¿La empresa cuenta con la gestión tecnológica?	128
Tabla N° 24 ¿La empresa se preocupa en superar aquellos problemas u obstáculos que se presentan con el usuario?	129
Tabla N° 25 ¿Cumple la empresa con la gestión de proyectos?	130
Tabla N° 26 ¿La empresa se encarga en transmitir la gestión del conocimiento entre sus miembros?	131
Tabla N° 27 ¿La empresa se encarga en organizar o difundir actividades sobre el medio ambiente?	132
Tabla N° 28 ¿Qué hace la empresa frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito?	133

Índice de gráficos

	Pág.
Gráfico N° 01 ¿Cuándo se fundó la empresa?	106
Gráfico N° 02 ¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa	107
Gráfico N° 03 ¿Brinda algún tipo de servicio adicional	108
Gráfico N° 04 ¿Cuántas auditorías se realizaron en los últimos seis años?	109
Gráfico N° 05 ¿Cuántos años tiene Usted?	110
Gráfico N° 06 Género	111
Gráfico N° 07 Grado de instrucción	112
Gráfico N° 08 Ocupación o cargo	113
Gráfico N° 09 Estado civil	114
Gráfico N° 10 ¿En qué régimen tributario se ubica?	115
Gráfico N° 11 ¿Tiene Usted, conocimiento de los tributos que aporta su empresa?	116
Gráfico N° 12 ¿Cree Usted, que los tributos que aporta, afectan la economía de su empresa?	117
Gráfico N° 13 ¿Cuál es su apreciación con respecto a la tasa del impuesto a la renta?	118
Gráfico N° 14 ¿Quién realiza la declaración jurada de tributos de su empresa ante la SUNAT?	119
Gráfico N° 15 ¿Qué tributos paga?	120
Gráfico N° 16 ¿El pago a cuenta mensual del impuesto a la renta a afectado la liquidez de su empresa?	121
Gráfico N° 17 ¿Conoce Usted, como se calcula el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta?	122
Gráfico N° 18 ¿Conoce Usted, que tipo de gastos no reúnen los requisitos mínimos establecidos por el reglamento de pago para su deducción como gasto, para efectos de la determinación del impuesto a la renta?	123
Gráfico N° 19 ¿Conoce los gastos por donaciones que puedan deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta?	124
Gráfico N° 20 Conoce Usted, ¿Cuáles son los gastos considerados deducibles, para la determinación del impuesto a la renta?	125

Gráfico N° 21 ¿Ha sido sancionado por la administración tributaria-SUNAT alguna vez?	126
Gráfico N° 22 ¿Tiene deudas tributarias ante la SUNAT?	127
Gráfico N° 23 ¿La empresa cuenta con la gestión tecnológica?	128
Gráfico N° 24 ¿La empresa se preocupa en superar aquellos problemas u obstáculos que se presentan con el usuario?	129
Gráfico N° 25 ¿Cumple la empresa con la gestión de proyectos?	130
Gráfico N° 26 ¿La empresa se encarga en transmitir la gestión del conocimiento entre sus miembros?	131
Gráfico N° 27 ¿La empresa se encarga en organizar o difundir actividades sobre el medio ambiente?	132
Gráfico N° 28 ¿Qué hace la empresa frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito?	133

Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 01 Resultados: Características de los representantes legales de las Mypes	57
Cuadro 02 Resultados: Características de las Mypes	58
Cuadro 03 Resultados: Características del impuesto a la renta	59
Cuadro 04 Resultados: Características de gestión empresarial	61
Cuadro 05 Resultados: Cuadro de Mypes encuestadas	134

I. INTRODUCCIÓN

Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas constituyen el 98% del tejido empresarial en diferentes países del mundo, generan la mayoría de los empleos, su productividad es extremadamente baja en relación con la de las grandes empresas. La importancia del sector microempresarial en nuestro país, lo constituye su contribución al desarrollo como medio para adelantar procesos eficientes de distribución del ingreso y generación de empleo. Es evidente que las micro y pequeñas empresas en adelante Mypes, se han convertido en actor importante en la economía peruana, pero es conveniente indicar que nuestras Mypes todavía no están listas para participar en el comercio internacional de una economía globalizada, pues sus niveles tecnológicos no les permiten actualmente adaptarse a los nuevos flujos de información.

Primero el diario Gestión (2014), en “Impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú se acercará al promedio de OCDE en 2019”, sostiene que, en Europa, la tasa promedio del promedio del IR es de 26.3% y en los países de Latinoamérica (sin considerar al Perú), dicha tasa es en promedio 27%. Inclusive dicho nivel será el que tendrá Chile, país que elevará su impuesto de la denominada primera categoría (rentas empresariales) en el período 2014-2017.

Agrega el diario Gestión, según el análisis hecho por el Poder Ejecutivo, la tasa actual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de 30% en el Perú está lejos de los países de la OCDE que registran una tasa promedio del Impuesto a la Renta de 25.5%, mientras que los países del grupo BRICS, que forman Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica tienen una tasa promedio de 28.2%. El Poder

Ejecutivo plantea una reducción 30% a 28% para los años 2015 y 2016, y luego pasará a 27% en el período 2017 – 2018, para llegar a 26% en el 2019.

Concluye el diario Gestión, esta reducción estará acompañada con el incremento gradual simultáneo de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a los dividendos para mantener la constante carga tributaria. Cabe señalar que este impuesto aumentará de 4.1% en la actualidad a 6.8% en los siguientes dos años y a 8% en el período 2017-2018. Llegaría a 9.3% en el 2019. “La reducción gradual de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a las personas jurídica incrementará la competitividad del Perú respecto a otros países de la región, aumentará los niveles de inversión doméstica y atraerá inversión extranjera”, Esta medida de reducción del IR de Tercera Categoría tendrá un costo fiscal de S/. 1,840 millones que se dejarán de recaudar en el 2015.

Asimismo, Reátegui (2012), en “Impuesto a la Renta”, expresa, desde un ángulo doctrinario este tipo de imposición representa la implantación de un impuesto moderno, de mayor justicia tributaria y con el cual puede ser gravada a las rentas provenientes de todas las actividades humanas, sean producto de capital de trabajo. Desde el punto de vista de la justicia fiscal, el impuesto a la renta es el más justo, equitativo y eficaz. Desde un punto de vista social, el impuesto a la renta satisface la conciencia social, que, inspirándose en un ideal de evidente justicia, quiere que cada individuo aporte al estado una contribución pecuniaria que esté en relación con la posición económica que ocupa.

También, Chumacero (2014a), en “La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial-rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014”, expresa que el Impuesto a la Renta grava las rentas

que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital. El impuesto a la renta es uno de los tributos que grava al rendimiento del capital y trabajo respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales sobre la persona, empresa, sociedad, que genera renta y riqueza.

Un objetivo clave del análisis de la tributación en el impuesto a la renta es identificar el o los grupos sobre los que recae el pago de cada impuesto. Es importante observar y cuantificar al grupo de beneficiarios y al grupo de perjudicados de una modificación o reforma tributaria.

En esa misma línea, De Perú (2016), en “El impuesto a la renta”, manifiesta que el Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Además, Thompson (2012), en *¿Qué es gestión de empresa?*, sostiene que la gestión en una empresa, ésta abarca todas las acciones que suelen estar enmarcadas dentro de reglas y procedimientos operativos previamente establecidos que están destinadas a lograr objetivos concretos de la empresa en un tiempo determinado. La gestión de empresa consiste en asumir la responsabilidad de conducir la empresa dentro de un marco de reglas, procedimientos, aspectos legales y éticos, hacia objetivos concretos y en tiempos específicos, planificando las actividades que se consideren necesarias, organizando los recursos

disponibles, dirigiendo a las personas y controlando que lo planificado se vaya cumpliendo o adaptando a las realidades del mercado o contexto

Mas aún, Lira (2013), en “La importancia de la información financiera”, precisa que los resultados de la gestión se revelan en los Estados Financieros y que tienen como fin último dar a conocer en forma integral en un momento determinado o a lo largo de un período determinado, la situación económico-financiera de la empresa.

Por otro lado, pasando al ámbito local, en el distrito de Callería-Pucallpa existe una gran variedad de Mypes distribuidas en distintos sectores como es el comercio, servicio, industria; dentro de estos destaca el sector comercio rubro abarrotes, que cubre la demanda local, Regional, y nacional. Muchas de estas Mypes se encuentran en el distrito de Callería-Pucallpa, concentrándose la mayoría de ellos en los diferentes jirones y avenidas del casco urbano del distrito de Callería-Pucallpa, lugar elegido para realizar el presente estudio.

Líneas arriba se ha demostrado la importancia que tiene el impuesto a la renta y la gestión empresarial para el desarrollo y crecimiento de las Mypes. Sin embargo, a nivel del ámbito de estudio se desconocen las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial.

Por ejemplo, se desconoce si dichas Mypes reciben un adecuado asesoramiento en materia tributaria, los impuestos gravados y pagados fueron de acuerdo a las normas tributarias y sí esta información se revela en los resultados de la gestión empresarial de manera real de tal manera que sirva como información correcta para la toma de decisiones. Por todas estas razones, el enunciado de nuestro problema de investigación fue el siguiente: **¿Cuáles son las**

principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016?

Para dar respuesta al problema enunciado, nos planteamos el siguiente objetivo general: Describir las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.

Para poder conseguir el objetivo general, no hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- a) Describir las principales características de los representantes legales de la micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.
- b) Describir las principales características de la micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.
- c) Describir las principales características del impuesto a la renta en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.
- d) Describir las principales características, de la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.

Finalmente, esta investigación se justifica, por que el Impuesto a la Renta tiene una gran importancia para las Mypes especialmente las que comercializan abarrotes pues representan una parte importante de los activos de la entidad, así como su revelación en los resultados.

El presente estudio se realizó porque hoy en día las micro y pequeñas empresas que aparecen para comercializar sus productos tienden pensar que el impuesto a la renta influye de manera negativa en sus ganancias puesto que para ellos es una de las primeras causas de informalidad y quebrar en un plazo muy corto viéndose de esta manera frustrado, sus objetivos de alcanzar la liquidez y mantenerse activa en el mercado.

Asimismo, la investigación se vio reflejada en los resultados de la metodología propuesta, porque ella permitió determinar las principales características del impuesto a la renta y los resultados de gestión en las Mypes. Finalmente, el presente trabajo de investigación servirá de base para realizar otros estudios similares en otros sectores; ya sean productivas o de servicio del distrito de Callería y de otros ámbitos geográficos de la región y del país.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

En materia de antecedentes tenemos a García (s.f.), quien en su investigación “Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnicas del Impuesto”, sostiene que el Impuesto sobre la Renta puede ser considerado, sin exageración alguna, como el impuesto más importante de la primera mitad del presente siglo. Tanto en lo que respecta a la atención que suscito en la doctrina financiera, como a la difusión legislativa alcanzada y el peso relativo que muy rápidamente llevo a tener dentro de los sistemas tributarios de los diversos países, puede decirse que este impuesto domina con su presencia toda la elaboración científica y legislativa del período indicado.

Agrega García, sus orígenes históricos, por supuesto, datan de mucho tiempo atrás, en épocas no fácilmente ubicables con generalidad, por cuanto los primeros esbozos se refieren a figuras tributarias que captaban aspectos especiales de ciertas rentas de algunos capitales. Como impuesto general, comprensivo de todas las rentas, puede decirse que en el siglo XIX se introduce en Gran Bretaña, cuyo sistema fiscal dominará a partir de entonces. Pero en el resto de los países, es en el siglo xx donde aparecerá y se consolidará.

Asimismo García, señala que el Impuesto sobre la Renta puede ser considerado, sin exageración alguna, como el impuesto más importante de la primera mitad del presente siglo; no obstante esta afirmación se han concluido en que el análisis del impuesto sobre la renta de las personas físicas en los países en desarrollo debe comenzar con la observación de que ese impuesto ha sido relativamente poco productivo en la mayoría de estos países y de que el número de personas sujetas al pago de este impuesto (especialmente en las tasas marginales más elevadas) es reducido.

Concluye García, en cuanto al alcance del concepto de renta, debe tomarse en cuenta que éste para fines tributarios ha variado tanto en la legislación como en la doctrina a lo largo de los años, así tenemos que las preguntas han girado en qué debe ser tomado como base para el cálculo del impuesto a la renta: los rendimientos que tengan el carácter de producto o todos aquellos que constituyen un flujo proveniente de terceros, o, aun, los incrementos patrimoniales del período.

2.1.2 Latinoamericano

También, Mendoza (2012), en su tesis “Análisis sustantivo del esquema de tasa y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima”, cuyo objetivo general fue determinar la imposición óptima del impuesto al valor agregado en México. La investigación fue cuantitativa, descriptiva correlacional. Llegando a los siguientes resultados: El Impuesto al Valor Agregado no se escapa a la deficiente recaudación, desde su implementación en el sistema tributario de nuestro país en 1980 ha mostrado niveles de recaudación bajos en comparación con los países miembros de la OCDE que en su gran mayoría recurren a éste impuesto indirecto para allegarse de recursos financieros tributarios; como lo comentamos anteriormente, México ha quedado por debajo de la media de recaudación de dichos países, esto en parte, se debe a que la economía de estos y la capacidad de consumo de su población puede ser significativamente más sólida que las existentes en México.

Agrega Mendoza, en México, en aras de beneficiar o perjudicar lo menos posible a la población de bajos recursos, desde la incorporación del IVA a nuestro sistema tributario se ha acudido a la utilización de regímenes preferenciales, como son las exenciones y tasas del cero por ciento aplicables a productos y servicios de consumo básico. Dicha utilización de regímenes preferenciales ha ocasionado que la población más necesitada se vea afectada en menor medida que las clases más pudientes a través del IVA.

Concluye Mendoza, es necesario analizar y proporcionar esquemas que den solución a problemas como la evasión fiscal, una pobre cultura de contribución entre nuestra sociedad, el comercio informal, así como la mala

utilización de los recursos del gobierno, entre otros factores. Sin embargo, si podemos afirmar que contribuye a aminorar dicho problema generando una mayor aportación de recursos para al erario público afectando de la menor manera posible a los contribuyentes.

2.1.3 Nacional

Asimismo, Morillo (2014), en su tesis “Características de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales de la Provincia de Sihuas. Período 2013”, cuyo objetivo general fue describir y analizar las características de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales de la Provincia de Sihuas. Período 2013. La investigación fue cualitativa– descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas.

Los principales resultados son: En la Provincia de Sihuas, la evasión tributaria del impuesto a la renta es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de las empresas privadas quienes están obligados a abonarlo pero no los hacen, pero en cambio dichas empresas sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos, también se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de las empresas privadas, en la declaración y pago del impuesto a la renta, mediante la reducción ilegal de los ingresos y aumento de gastos, por medio de maniobras engañosas.

Agrega Morillo, la evasión se presenta tanto en empresas formales como informales. Estos hechos suceden por falta de conciencia tributaria, se ha visto que la Administración Tributaria ha realizado cortos publicitarios en

los medios televisivos, los que dan ejemplos sobre actos de evasión consumada, al respecto se plantean las siguientes estrategias: La SUNAT debe programar capacitaciones en temas de tributación y el modelo de gestión de la Administración Tributaria debe ser flexible y apoyada en efectivos procesos tributarios con la finalidad de maximizar la recaudación y coadyuvar al desarrollo económico y social del país.

Concluye Morillo, la principal conclusión: en nuestro país, así como en la provincia de Sihuas, existe un alto porcentaje de evasión tributaria por parte de las empresas privadas, éstas tienen un comportamiento evasor, para que ello no ocurra o vaya disminuyendo progresivamente, es indispensable generar conciencia tributaria en las empresas privadas, indicándoles que deben de asumir sus responsabilidades de pagar sus tributos porque al hacerlo cumplen con el país, y que la evasión es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito. Es importante tomar en cuenta algunos factores que permita crear conciencia tributaria en las empresas privadas, entre los cuales planteo como estrategias: la cultura tributaria y educación tributaria.

Igualmente, Chumacero (2014b), en su tesis “La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial-rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014”, cuyo objetivo general fue determinar la incidencia del impuesto a la renta de las empresas del sector comercial –rubro ferretería de la ciudad de Sullana, 2014. Para desarrollar la tesis se utilizó la metodología de la investigación cuantitativa-descriptiva. El diseño de la investigación, fue no experimental; la técnica, fue

la encuesta. El Instrumento El cuestionario pre estructurado con 19 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra representativa conformada por 10 empresas del sector en estudio.

Agrega Chumacero, se ha obtenido los siguientes resultados: El 50% de las empresas encuestadas tiene presencia en el mercado desde hace más de seis años, que el 50% cuentan con hasta 4 trabajadores, que el 70% del sector es financiado por entidades financieras, que el 60% se encuentra en el régimen general del IR, que el 70% opina que la tasa del IR es demasiado alto, que el 100% esta afecto al IGV-Renta y que afecta la liquidez de su empresa, que el 40% si ha sido sancionado por SUNAT, y que 20% de las empresas tiene deudas tributarias.

Abundando en la opinión, Fernández (2008), en su investigación “El concepto de renta en el Perú”, precisa que el impuesto a la renta mantiene soluciones propias que benefician a los ciudadanos, de esta manera determina y señala la definición de renta como el producto periódico proveniente de la fuente durable habilitada para su explotación por la actividad humana. La renta se caracteriza por ser una riqueza nueva producida por una fuente productora, distinta a ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal.

Agrega Fernández, este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. Del mismo modo, es importante resaltar que la renta según este criterio, es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello.

Concluye Fernández, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción el ingreso significa que la fuente productora del rédito o la actividad de la persona cuando, este último caso es la actividad humana la que genera renta, pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta.

En esa misma línea, Alva (2012), en su investigación “El impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación”, sostiene que el impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuente pasivas (capital) entre otras. En tal sentido de ideas es advertir que el impuesto a la renta no grava la celebración de contratos sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Agrega, Alva, manifiesta que el Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo).

En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable.

Continua Alva, en el caso de los anticipos o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, el respeto al principio de capacidad económica se manifiesta en un doble sentido: la propia cuantía del pago a cuenta ha de calcularse sobre la base de elementos representativos de capacidad económica (rentas netas, rentas brutas, ingresos) y, la proporcionalidad que ha de guardar la cuantía del pago a cuenta con el monto del Impuesto a la Renta anual que en definitiva tendrá que pagar el contribuyente”. Es evidente que, en la fórmula planteada por los demandantes, la inobservancia o la deformación de cualquiera de estas dos situaciones mediante las que se pone de manifiesto la capacidad económica, implicará una vulneración del principio de capacidad contributiva.

Agrega Alva, el ámbito funcional que tiene el principio de capacidad contributiva, toca determinar ahora la forma cómo se configura el principio en cuestión en el impuesto a la renta. en el caso del tributo precitado solamente el legislador podrá tomar como índice concreto de capacidad contributiva la renta generada por el sujeto pasivo del tributo o aquélla que potencialmente pueda ser generada, y en esa misma línea podrán ser indicadores de capacidad contributiva en otros tributos el patrimonio o el nivel de consumo o gasto o la circulación del dinero; demás está decir que en caso de renta inexistente o ficticia, el quiebre del principio se torna evidente.

Concluye Alva, en igual sentido, cuando nos encontramos frente a una obligación legal derivada de una obligación tributaria principal, como ocurre en el caso de los anticipos o pagos a cuenta, el principio de capacidad contributiva –que tal como se ha señalado constituye el génesis de la tributación; obliga a que el legislador respete la estructura del tributo y, como no puede ser de otro modo, el hecho generador de la imposición, que en el caso planteado es la renta.

2.1.4 Regional

Del mismo modo, Babilonia (2016), en su tesis “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio, rubro librería, del distrito de Punchana, 2015”, cuyo objetivo general fue y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de la micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro librería, del distrito de Punchana, 2015. La investigación fue descriptiva, para llevarla a cabo se trabajó con una muestra poblacional de 16 microempresas, a quienes se les

aplicó un cuestionario de 22 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Con respecto a las características de las microempresas; El 43,8% (7) de los representantes han tenido participación de la economía entre los años 2009 y 2012. El 25,0% (4) de las empresas encuestadas cuentan con un máximo de 6 trabajadores. El 50% (8) de las empresas son formales entre 2011 y 2012; y el 100%(16) han obtenido utilidades en el último año.

Agrega Babilonia, con respecto a las características de los tributos; El 62,5% (10) de las microempresas conocen las leyes tributarias en el Perú; El 100.0% (16) de las microempresas conocen la ley del impuesto a la renta; el 50,0%(8) microempresas están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta; el 50,0%(8 casos) microempresas han reducido sus ganancias. El 56,25%(9) paga su impuesto a la renta a fin de año. Con respecto a las características de la liquidez financiera; el 100,0%(16) microempresas han solicitado financiamiento a terceros; El 75,0% (16) de las microempresas han tenido problema en el proceso de comercialización; El 56,25% (9) de las microempresas han tenido problema con el capital de trabajo después de pagar el impuesto a la renta; el 56.25%(9) microempresas han tenido problema para pagar a sus acreedores después de pagar el impuesto a la renta.

Concluye Babilonia, el 50,0% (8) de las microempresas han tenido disminución de su liquidez después de pagar el impuesto a la renta. El 87,5% (14) microempresas solucionaron la disminución de liquidez después de pagar el impuesto a la renta con préstamos de terceros.

2.1.5 Local

Y lo que es más, Suarez (2016), en su tesis “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, rubro, estudios contables del distrito de Callería, 2015”, cuyo objetivo general fue: determinar el impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas rubro, estudios contables del distrito de Callería, 2015. La investigación fue descriptiva, se escogió una muestra poblacional de 26 microempresas, a quienes se les aplicó un cuestionario de 23 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a los empresarios. De las Mypes encuestadas se establece que el 42,3% de los representantes legales son personas adultas ya que sus edades oscilan entre 41 a 45 años. El 73,1% de los representantes legales encuestados son del sexo masculino. El 100% de los microempresarios encuestados tienen grado de instrucción Superior universitaria.

Agrega Suarez, respecto a las características de las microempresas. El 53,8% de los representantes de la empresa tienen de 0 a 2 años en el rubro. El 76,9% de las empresas tienen de uno a tres trabajadores. Hallamos un 53,8% de empresas con una formalidad de 3 a 5 años. El 100% de las empresas tienen utilidades. Respecto a la tributación. El 100% de los representantes de las empresas conocen las leyes tributarias. El 100% de los representantes de las empresas conocen las leyes del Impuesto a la Renta. El 65,4% de los representantes de las empresas están de acuerdo con el pago del Impuesto a la Renta.

Concluye Suarez, respecto a la liquidez. El 100% de las empresas han tenido ingreso neto. El 100% de las empresas han pagado el Impuesto a la Renta. El 50% de las empresas no están de acuerdo con el porcentaje del Impuesto a la Renta que pagó. Al 100% de las empresas no le genero problemas de liquidez el pago del Impuesto a la Renta.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Teorías del impuesto a la renta

Para Miranda (2015), en “Teoría general del tributo”, precisa que la tributación es un concepto que se articula Alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otras orientaciones de la política tributaria.

a) Teoría de la necesidad social

Quienes sostienen esta teoría indican que el fundamento de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Sostienen así que como el hombre considerado individualmente tiene dos clases de necesidades: físicas y espirituales; siendo las necesidades físicas la alimentación, vestido, habitación entre otras necesidades que permitan la subsistencia y son necesidades espirituales: la cultura, deporte, educación etc. Las cuales satisfacen una vez que han sido cubiertas sus necesidades físicas, porque las espirituales son para lograr la superación personal; así también la sociedad tiene necesidades, unas para poder subsistir y otras para poder superarse, que logra con los recursos que percibe por concepto de tributo.

La teoría de la necesidad social sostiene que las sociedades tienen necesidades similares a las del hombre individual solo que son de carácter

general en vez de particular, así señala que las necesidades físicas de la sociedad son alimentos, vivienda, orden y seguridad, servicios públicos y las necesidades espirituales son educación, cultura, deporte, etc.

Aquellos que sostiene esta teoría afirman que también las leyes tributarias que tienen finalidades extra fiscales satisfacen necesidades sociales ya que a través de ellas el Estado puede regular o satisfacer determinadas necesidades de la sociedad. Así cuando se elevan las tasas de los tributos que gravan la importación de bienes con finalidad de incentivar la producción nacional, se está pensando en las necesidades del Estado, pues ello lograra el desarrollo de la industria nacional que generara trabajo para la población.

Esta teoría de la imposición u obligación tributaria es sumamente aceptable y comprende mejor las actividades actuales. Además de las características antes señaladas, es decir, que el Estado debe generar bienestar social, este debe cumplir un papel integrador. Los problemas socioeconómicos de un determinado país tienen orígenes que no son ajenos a los que acontecen o acontecieron en otros, de manera que, por medio de un proceso de permanente comunicación, se puede cumplir mejor el papel de satisfacer las necesidades sociales.

Los tributos se consideran como el pago de una prima de seguro por la protección que el estado otorga a la vida y al patrimonio de los particulares. Es decir, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones es una simple póliza de seguro, es un pago por el resguardo de la propiedad y de los derechos fundamentales, es un pago por la protección estatal. La crítica a esta teoría es que uno no debe pagar al estado es una función desde el momento de la

creación del mismo estado dar o brindar una protección, otros autores sostienen que desde el inicio de la civilización el hombre se reunía o se agrupaba por una protección mutua sin el pago de un tributo, es decir el fin de la sociedad es la protección de unos y otros e una manera organizada cuya objetivación es lo que comúnmente llamamos estado.

b) Teoría de Eheberg

Esta teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites, pero que los tienen en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir al interés general.

De esta manera, de acuerdo con esta teoría el fundamento jurídico del tributo es, precisamente que no necesita ningún fundamento jurídico para justificar su existencia. Aquí se compara a la tributación con la vida de los ciudadanos la ofrendan de sus vidas, sin que para ello sea necesaria la existencia de fundamento jurídico, porque todos los ciudadanos deben aportar a la comunidad de fuerzas y valores económicos de que disponen, cuando lo exige el bienestar general. La teoría de Eheberg se puede sintetizar expresando que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. Flores Zavala al comentar esta teoría nos dice que Eheberg considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. Así como la nación y el estado, no sólo en casos graves, sino fundamentalmente

en todo tiempo, pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello necesite ningún fundamento jurídico especial, así también tratándose de la ofrenda de cosas mucho menos valiosas que la vida, debe considerarse como un axioma el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general. Esta teoría es del tipo que critica Pugliese por simplista y, hasta cierto punto, materialista y que considera que queda al margen de la Filosofía, la Moral y la Ciencia Jurídica.

c) Teoría del impuesto a la renta

Coincidimos con lo señalado por Bravo Cucci al mencionar que el Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo).

En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada renta que se encuentra

contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato.

d) Teoría de la renta-producto

Esta es la más sencilla de las teorías que pretenden explicar los supuestos de afectación al pago del Impuesto a la Renta. Bajo esta teoría se determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos. En tal sentido, afirmamos que se trata de un producto porque el mismo es distinto y a la vez se puede separar de la fuente que lo produce, ello puede darse en el caso de una máquina, una nave de carga, un ómnibus interprovincial, una parcela agrícola, entre otros. También se puede mencionar que la fuente debe quedar en condiciones de seguir produciendo mayor riqueza. En lo que corresponde a la periodicidad, recordemos que se entiende como un mecanismo de poder repetir la producción, siendo esta posibilidad potencial y no necesariamente efectiva.

Conforme lo señala Fernández Cartagena, la renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. Es importante resaltar que la renta según este criterio es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es

necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello. Así, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga lugar la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción del ingreso significa que la fuente productora del rédito o la profesión o actividad de la persona cuando, en este último caso, es la actividad humana la que genera la renta; pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta.

En la doctrina extranjera resulta relevante la opinión de García Belsunce el cual señala con respecto al rédito lo siguiente. Constituye rédito aquel beneficio que corresponde al fin a que se destina el bien que lo originó, o que deriva de la actividad habitual del contribuyente, sin que tenga significación alguna la frecuencia de ese ingreso. El sustento de esta teoría se encuentra reflejada en el texto del literal a) del artículo 1º de la Ley del Impuesto a la Renta, cuando precisa que el Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

e) La teoría del flujo de la riqueza

Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito.

En la legislación de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N° 179-2004-EF del 08 de diciembre del 2004) no hay un artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la Teoría renta– producto que se ha descrito anteriormente y que si tiene un referente normativo.

Por este motivo coincidimos con lo señalado por Ruiz de Castilla Ponce de León cuando menciona que en el campo de la Política Fiscal esta teoría considera ente gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la ley del Impuesto a la renta que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado.

Por ejemplo, el Art. 1.b de la Ley de Impuesto a la Renta señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta. En este caso la Ley de Impuesto a la Renta señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador (ganancia de capital). Con relación al aspecto subjetivo apreciamos que por regla general la Ley de Impuesto a la Renta guarda silencio. En cambio, por excepción, la Ley de Impuesto a la Renta se refiere de modo expreso a la persona natural cuando por ejemplo el último párrafo del Art. 2 de la Ley de Impuesto a la Renta señala que no constituye una ganancia de capital gravable el resultado de la enajenación de la casa-habitación por parte de una persona natural.

Es verdad que en este caso la Ley de Impuesto a la Renta se refiere a una renta inafecta. Pero, indirectamente, nos da a entender que constituye una renta gravada con el Impuesto a la Renta el resultado de la enajenación de predios tales como una casa de playa –inicialmente adquirida para recreo personal y familiar- cuando es realizada por una persona natural.

La SUNAT también tiene un pronunciamiento en el tema al emitir el Informe N° 252-2005-SUNAT/2B0000, de fecha 06 de octubre de 2005, en el cual precisa que: En cuanto a la teoría del flujo de riqueza que asume nuestra legislación del Impuesto a la Renta, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida en el devenir de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones.

f) Teoría General de la tributación

Como un componente de la política fiscal, la tributación está principalmente destinada a producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria debe estar orientada por algunos principios fundamentales sobre la imposición que se han enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo, estos sirven de pautas para el diseño de los sistemas tributarios. Mientras más apegada a ellos es una política tributaria, los resultados de su aplicación, son más deseables y favorables, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

Principios fundamentales de la teoría de la tributación: Los principios de la tributación emergen de enfoques del fenómeno de la

imposición desde diferentes ángulos: el económico, el jurídico, el social, el administrativo, etc. Ellos pretenden servir de pautas u orientaciones para el diseño de los sistemas tributarios, de manera que se preserven los valores o criterios técnicos que lo conforman. De cada uno de los principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes características que debe reunir una política tributaria. A continuación, se enumeran los principios y las características que cada uno aporta a la política fiscal:

- **El principio de la suficiencia**

Hace referencia a la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado. Una política tributaria que cumple con este principio debe tener, además, como características: Generalidad de los tributos, es decir, que sean para todos, determinación justa de las exenciones, es decir, de quienes no pagan ciertos tributos, amplitud de las bases económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos.

- **El principio de la equidad**

Hace referencia a que la distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente. Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características: Imposiciones graduadas de acuerdo con las manifestaciones de bienestar económico del contribuyente, creación de categorías o clasificaciones de contribuyentes y reconocimiento de que igualdad jurídica no significa indiferenciación tributaria

- **El principio de la neutralidad**

Hace referencia a que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de atenuar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos.

Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características: Poca interferencia de la tributación en el funcionamiento del mercado, evita que se generen distorsiones en la asignación de recursos para las actividades económicas de la población debido a la presencia de los tributos.

- **El principio de simplicidad.**

Hace referencia a que el sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capturen el volumen de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva. Así mismo este principio establece mecanismos de fácil comprensión y acceso para los contribuyentes, relativos a los tributos y a las consecuencias derivadas de ellos, de forma tal que se logre reducir al máximo la presión fiscal indirecta, producto de egreso adicionales ocasionados por el sujeto pasivo para cumplir con el pago de sus tributos.

Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características: Costos no elevados y justificados de cumplimiento por parte de los contribuyentes y de control por parte de la administración

tributaria, transparencia en la administración tributaria y conocimiento de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias.

g) Tributos:

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general. Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF del 22 de junio del año 2013). Son de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el Estado.

Aunque se utiliza el término impuesto como sinónimo de tributo, la legislación peruana determina que los impuestos son uno de los tipos de tributos junto con las tasas y las contribuciones.

Clasificación de los tributos

Nuestro Código Tributario acoge una clasificación tripartita de los tributos, y establece que se entiende por tributos a:

- **Los impuestos:** Son contribuciones que se pagan por vivir en sociedad, no constituyen una obligación contraída como pago de un bien o un servicio recibido, aunque su recaudación pueda financiar determinados bienes o servicios para la comunidad. Los impuestos podrían ser considerados como los tributos de mayor importancia en cuanto a su potencial recaudatorio y a diferencia de los otros tipos de

tributos se apoyan en el principio de equidad o diferenciación de la capacidad contributiva.

- **Las tasas:** Son tributos exigibles por la prestación directa de un servicio individualizado al contribuyente por parte del Estado, esta prestación puede ser efectiva o potencial en cuanto a que, si el servicio está a disposición, el no uso no exime su pago. Las tasas se diferencian de los precios por ser de carácter obligatorio según Ley.

- **Las contribuciones especiales o de mejoras**

Son pagos a realizar por el beneficio obtenido por una obra pública u otra prestación social estatal individualizada, cuyo destino es la financiación de ésta.

h) Potestad tributaria

Para Héctor Villegas autor argentino, el estudio de los términos poder tributario y potestad tributaria, debe iniciarse aclarando el concepto de soberanía. Apunta el autor, que para la ciencia política la soberanía significa “estar por encima de todo y de todos”. La soberanía reside en el pueblo y de ella emana, entre otros múltiples poderes y facultades, el poder tributario, que se define como “la facultad o la posibilidad jurídica del Estado de exigir contribuciones a las personas sometidas a su soberanía”. Del poder tributario surge, en primer lugar, la potestad tributaria, que es la facultad de dictar normas jurídicas de las cuales nace para ciertos individuos la obligación de pagar tributos, esto es, la “facultad estatal de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos”, lo cual, traducido al campo jurídico, implica la posibilidad de dictar normas generadoras de

contribuciones que las personas deben entregar coactivamente, para atender las necesidades públicas.

Desde este punto de vista, si la potestad tributaria viene atribuida por ley, será posterior, lógica y cronológicamente, al poder tributario que se fundamenta en la soberanía. Queda claro, entonces, que la potestad tributaria se ejerce a través de los órganos legislativos y sobre la base de leyes formales que contendrán los elementos del tributo y de la obligación tributaria. Los entes políticos territoriales que tienen potestad tributaria son:

- La República (Poder Nacional) – Asamblea Nacional
- Los Estados (Poder Estadal) – Consejo Legislativo
- Los Municipios (Poder Municipal) – Consejo Municipal
- Potestad tributaria de los entes políticos: Es la posibilidad que tienen éstos de crear tributos.

Por tanto, como ya se indicó, cuando hacemos alusión a la potestad tributaria nos referimos necesariamente a la fuerza que emana de la propia soberanía del estado, que puede ser ejercida discrecionalmente por el poder público, y que se agota en su propio ejercicio.

Ingresos públicos: Clasificación financiera:

- **Ordinarios:** Tributarios: Impuestos, tasas, contribuciones especiales (por mejoras y parafiscales) y No Tributarios: Dominio territorial, industrial y comercial.
- **Extraordinarios:** Empréstitos: internos y externos, y Ventas de activos.

2.2.2 Teoría de la gestión empresarial

Para Hernández (2014), en su investigación, “Antecedentes y teorías de la gestión empresarial”, define que la gestión empresarial es comprender y utilizar las herramientas de administración, normas y habilidades de evaluación, en combinación con la percepción de la calidad y herramientas que pueden ayudar a asegurarse de que las empresas y otras organizaciones pueden florecer para mucho tiempo en el mercado. La utilización de iniciativas de calidad ayudará a las empresas a: Mejorar y documentar procedimientos. Saber el cliente requisitos y asegúrese de que sus productos y servicios se reúnen esas necesidades.

Hacer más eficiente las relaciones entre proveedores y clientes internos y empleados de los negocios y proveedores y los clientes externos. El significado especial de gestión de calidad para cerciorarse de buena calidad, es decir, para asegurarse de que la empresa, el producto y servicio es constante, lo que significa que debe tener 4 componentes

Objetivos de la gestión:

- a) Introducir una nueva mentalidad, abierta, democrática y eminentemente participativa, orientada mucho más hacia la administración de personas que hacia la administración de bienes y técnicas.
- b) Destacar los cambios ambientales y el rol de la cultura organizacional en el proceso de cambio organizacional.
- c) Dar una idea del desarrollo organizacional, sus supuestos básicos y su proceso, y presentar diversos modelos de gestión empresarial basados en cambios estructurales, de comportamiento, o en ambos.

d) Permitir una visión crítica de las diversas modalidades de intervención en las organizaciones.

Por otro lado, Hernández nos menciona lo siguiente:

Antecedentes y teorías de la gestión

a) Clima organizacional.

El clima organizacional está íntimamente ligado a la moral y a la satisfacción de las necesidades humanas de sus miembros. El clima puede ser saludable o malsano, cálido o frío, negativo o positivo, satisfactorio o insatisfactorio, dependiendo de cómo se sienten los participantes con respecto a la organización.

b) Proceso

La tecnología del desarrollo organizacional, surgió de las ciencias del comportamiento. En este sentido la gestión empresarial, constituye un proceso que consta de tres etapas: Recolección de datos, diagnóstico e intervención, planificación de calidad, control de calidad, aseguramiento de la calidad y mejora de la calidad.

Como teoría administrativa, el desarrollo organizacional constituye un movimiento que surge a principios de los 60 como consecuencia de un conjunto de ideas e investigaciones de carácter humano relacionista. Algunos autores incluyen la gestión empresarial dentro de la corriente científico-administrativa denominada neo-humana-relacionista como una proyección de la teoría del comportamiento organizacional. El concepto de clima organizacional comprende diversos grados, como el tipo de organización, la tecnología utilizada, las políticas de la compañía, las metas operacionales, los

reglamentos internos (todos ellos constituyen los factores estructurales), además de las actitudes y formas de comportamiento social, impulsadas o castigadas (constituyen los factores sociales). Necesidad de cambiar normas culturales, o sea, la cultura organizacional, necesidad de cambiar estructuras y posiciones; es decir, los aspectos formales de la organización, necesidad de mejorar la colaboración intergrupal.

Igualmente, Olivetto (2008), en “Gestión empresarial”, muestra una serie de definiciones respecto a la gestión y la empresa:

Gestión Empresarial

La Gestión empresarial es el proceso de planificar, organizar, ejecutar y evaluar una empresa, lo que se traduce como una necesidad para la supervivencia y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas a mediano y largo plazo. La gestión funciona a través de personas y equipos de trabajo para lograr resultados. Cuando se promociona a una persona dentro de una empresa, es necesario que también se promocionen también sus responsabilidades y no caer en ciclos sin sentido donde las mismas personas hacen las mismas cosas todo el tiempo. Es más las funciones de la gestión son:

- a) Planificación:** se utiliza para combinar los recursos con el fin de planear nuevos proyectos.
- b) Organización:** donde se agrupan todos los recursos con los que la empresa cuenta, haciendo que trabajen en conjunto.
- c) Dirección:** implica un elevado nivel de comunicación de los administradores hacia los empleados, para crear un ambiente adecuado de

trabajo, para aumentar la eficiencia del trabajo.

d) Control: este podrá cuantificar el progreso que ha demostrado el personal.

Finalidad de la gestión empresarial

Anteriormente la gestión era vista como la función de satisfacer las expectativas de los propietarios de ganar dinero. Pero en la actualidad ha cambiado esa perspectiva, desde la competencia y la función de la oferta en el mercado. Se dice que mientras más tecnología exista, más amplio será el campo de la gestión, sin embargo, la automatización, la informática, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y las expectativas de la sociedad han puesto en descubierto las carencias que tienen los directivos dentro de las empresas.

Herramientas para la gestión empresarial

La gestión, al igual que muchas otras funciones dentro de la empresa, se basa en cuatro herramientas principales otorgadas por Eco negocios, que son:

- a) Plan de negocios:** Un plan de negocios es una serie de actividades relacionadas entre sí para el comienzo o desarrollo de una empresa o proyecto con un sistema de planeación tendiente a alcanzar metas determinadas. El plan define las etapas de desarrollo de un proyecto de empresa y es una guía que facilita la creación o el crecimiento de la misma.
- b) Estructura del negocio:** La estructura de negocios se refiere directamente a las responsabilidades que le corresponden a cada persona dentro de una empresa y los tipos y estructuras de negocios que se establecen regularmente, tales como: propiedad individual, sociedades, limitada y

corporaciones.

- c) **Contabilidad:** El uso de la contabilidad dentro de la gestión es muy importante, es por eso que el gestor, deberá tener altos conocimientos de contabilidad, para poder llevar a cabo sus funciones como gestor.
- d) **Lista de comprobación:** Esta herramienta elaborada en forma de cuestionario por la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa es una guía, que sirve para ayudarle a preparar un plan de negocios completo y para determinar si sus ideas se pueden realizar, y así convertir sus sueños es realidades.

Agrega Olivetto, en **Control de la gestión empresarial**

La gestión debe estar al tanto de los cambios que se puedan producir en la empresa, utilizando todos los elementos para responder a dichos cambios, en beneficio de sus clientes y la sociedad. La gestión debe tener un excelente control de sus funciones, debe de seguir de cerca todas las actividades que realice, para corroborar que lo que se está haciendo este bien hecho y se realice en los tiempos adecuados. El control de la gestión se basa en:

- a) Finalidad y misión de la organización, definiendo claramente sus objetivos.
- b) Preparación del personal para que trabaje con eficacia.
- c) Identificar y corregir impactos de cambios sociales

Niveles y estructura de la gestión empresarial: Como todo en la vida, la organización empresarial es jerárquica, basada en niveles superiores e inferiores. Que la empresa está estructurada de esa manera no es solamente casualidad, trae consigo ventajas y desventajas.

2.2.3 Teoría de la micro y pequeña empresa

Coronado (2014), en “Características y tipos de empresa”, las empresas puedan clasificarse según la actividad económica que desarrollan. Así, nos encontramos con empresas del sector primario (que obtienen los recursos a partir de la naturaleza, como las agrícolas, pesqueras o ganaderas), del sector secundario (dedicadas a la transformación de bienes, como las industriales y de la construcción) y del sector terciario (empresas que se dedican a la oferta de servicios o al comercio).

Agrega Coronado, otra clasificación válida para las empresas es de acuerdo a su constitución jurídica. Existen empresas individuales (que pertenecen a una sola persona) y societarias (conformadas por varias personas). En este último grupo, las sociedades a su vez pueden ser anónimas, de responsabilidad limitada y de economía social (cooperativas), entre otras.

Características de una empresa:

Agrega Coronado, los elementos que la componen dentro de las características de una empresa son:

a) Factores activos

Personas físicas y/o jurídicas (entre otras entidades mercantiles, cooperativa, fundaciones, etc.) que constituyen una empresa realizando, entre otras, aportación de capital (sea puramente monetario, sea de tipo intelectual, patentes, etc.). Estas "personas" se convierten en accionistas de la empresa.

Participan, en sentido amplio, en el desarrollo de la empresa: Administradores, clientes, colaboradores y compañeros, fuente financiera, accionistas, suministradores y proveedores, trabajadores.

b) Factores pasivos

Todos los que son usados por los elementos activos y ayudan a conseguir los objetivos de la empresa. Como la tecnología, las materias primas utilizadas, los contratos financieros de los que dispone, etc.

c) Organización jerárquica y departamental de una empresa

Dentro de una empresa hay varios departamentos o áreas funcionales. Una posible división es: Producción y logística, dirección y recursos humanos, comercial (marketing), finanzas y administración, sistemas de información, ventas.

Objetivos de la empresa

Empresas Peruanas (2008), en “La empresa y su concepto”, sostiene diversos objetivos de una empresa como:

- **Económico-Empresariales:** Retribuir el riesgo que corre el capital invertido por los accionistas, mantener el capital a valor presente, obtener beneficios arriba de los intereses bancarios para repartir utilidades a los inversionistas y reinvertir en el crecimiento de la empresa.
- **De operación:** Investigar las necesidades del mercado para crear productos y servicios competitivos, mantener sus procesos con mejora continua, pagar y desarrollar empresas proveedoras, pagar a los empleados los servicios prestados, investigar y desarrollar nueva

tecnología, desarrollar habilidades de trabajo en su personal y crecimiento moral e interno de sus empleados.

- **Sociales:** Satisfacer las necesidades de los consumidores del mercado, sustituir importaciones y, en algunos casos generar divisas y tecnología, proporcionar empleo, pagar impuestos, cubrir, mediante organismos públicos o privados, la seguridad social y proteger la ecología.

2.3. Marco conceptual:

2.3.1 Definiciones del impuesto a la renta

Merino (2014), en ¿Qué es el impuesto a la renta?, define al impuesto a la renta como un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

Según el D.S. 179-2004-EF nos dice que hay cinco tipos generales de impuesto a la renta, que son los siguientes:

Rentas de primera categoría-Art. 23 de la LIR. El contribuyente es el arrendador o subarrendador del bien cuando corresponda, ya sea una persona física o una sociedad conyugal y lo que debe pagar al SUNAT es el 5% de la renta bruta. El pago del impuesto se hace de cada bien alquilado.

Rentas de segunda categoría-Art. 24 de la LIR. En esta categoría el contribuyente es aquel que realiza actividades de dividendo, venta de inmuebles, intereses originados por préstamos de dinero, regalías por uso de derechos de autor, de marca, etc. La cesión definitiva o temporal de derechos

de llave, patentes o similares.

Rentas procedentes de empresas y negocios-Art. 28 de la LIR. En esta categoría se tiene pagar dependiendo de los ingresos del contribuyente en las actividades cuya realización provienen de empresas o negocios, el impuesto es progresivo (cuánto más ingresos recibas un porcentaje más alto tendrás que pagar).

Renta de cuarta categoría-Art. 33 de la LIR. Si tienes ingresos por tu trabajo independiente, debes pagar impuesto a la renta por cuarta categoría. También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales.

Renta de quinta categoría- Art. 34 de la LIR. El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales. También las participaciones de los trabajadores, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de aquellas.

2.3.2. Definiciones de la gestión empresarial

Wikipedia (2017), Gestión es la asunción y ejercicio de responsabilidades sobre un proceso (es decir, sobre un conjunto de actividades) lo que incluye: La preocupación por la disposición de los

recursos y estructuras necesarias para que tenga lugar, la coordinación de sus actividades (y correspondientes interacciones).

2.3.3 Definiciones de las micro y pequeñas empresas

Wikipedia (2017), en “Microempresa”, define como aquella unidad económica que tiene activos totales hasta de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y menos de 10 empleados.

Asimismo, Panibra (2016), en “Ley 30056 que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”, nos dice que la Ley N° 30056, la misma que incorpora importantes modificaciones a diversas leyes en el ámbito tributario, laboral y otras disposiciones legales de carácter general, bajo el esquema siguiente: Eliminación de barreras burocráticas a la actividad empresarial, Medidas para la simplificación administrativa del régimen especial de recuperación anticipada del IGV, Simplificación de autorizaciones municipales para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Medidas para facilitar la calificación de proyectos de habilitación urbana y de edificación, Medidas para la agilización de mecanismos de obras por impuestos, Medidas para el impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, Medidas de apoyo a la gestión y al desarrollo productivo empresarial, y Medidas tributarias para la competitividad empresarial.

a) En el aspecto tributario: Se modifica el Decreto Legislativo N° 973 simplificando el régimen de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas y dispone que mediante Resolución Ministerial del sector

competente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el acogimiento a este régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que permitirán la recuperación anticipada del IGV para cada convenio; recordemos que anteriormente debía ser aprobado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, lo que hacía más engorroso el trámite correspondiente.

Agrega Panibra, se modifica la Ley del Impuesto a la Renta en lo que se refiere a la forma de llevar la contabilidad de acuerdo a los ingresos brutos anuales del perceptor de rentas de tercera categoría, así como los requisitos para deducir tributariamente los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación, sea que estén o no vinculados al giro de negocio de la empresa de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento. Se norma los requisitos para que las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren en el régimen general tengan derecho a un crédito tributario por los gastos de capacitación que realicen en favor de sus trabajadores, siempre que dichos gastos no excedan del 1% de su planilla anual.

Además, se modifica el Decreto Legislativo 937, Ley del Nuevo Régimen Único Simplificado, permitiendo que puedan acogerse a éste las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.

Finalmente, se transfiera a la SUNAT la administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) creado por Decreto

Supremo 008-2008-TR. Cabe indicar que las microempresas que se inscriban en el REMYPE gozarán de amnistía durante los tres primeros ejercicios contados a partir de su inscripción, respecto de las sanciones correspondientes a las infracciones previstas en los numerales 1, 3, 5 y 7 del artículo 176 y el numeral 9 del artículo 174 del TUO del Código Tributario siempre que cumplan con subsanar la infracción.

b) En el aspecto laboral

Se modifica el TUO de la Ley de Promoción de la MYPE que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, que a partir de esta norma se denominará “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”, la misma que ahora tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción, con el objeto de impulsar el emprendimiento y permitir la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

Para incorporarse a este régimen las empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías en función a sus ventas anuales, nótese que se ha eliminado el factor de número de trabajadores como requisito:

- **Microempresa:** ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- **Pequeña empresa:** ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.

- **Mediana empresa:** ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

Se dispone que el régimen laboral especial es de naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña empresa; además se establece un tratamiento especial en la inspección de trabajo, en materia de sanciones y de fiscalización laboral, para aquéllas que se hayan acogido al régimen de la microempresa establecido en el Decreto Legislativo 1086.

Concluye Panibra, se prorroga por tres (3) años el régimen especial de la microempresa creado mediante Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la MYPE, sin perjuicio de que las microempresas, trabajadores y conductores pueda acordar por escrito durante dicha prórroga, su acogimiento al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo 1086. Dicho acuerdo debe presentarse ante la autoridad administrativa de trabajo dentro de los 30 días de suscrito.

c) Otras disposiciones de carácter general

Se modifica la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI otorgándole facultades sancionatorias con el objeto de impulsar la eliminación de barreras burocráticas a la actividad empresarial por parte de los funcionarios y entidades públicas. Asimismo, se modifica e incorpora medidas para simplificar las autorizaciones municipales para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura y facilitar la calificación de proyectos de habilitación urbana y de edificación. Se modifica la Ley 29230 Ley que impulsa la

Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado con la finalidad de agilizar el mecanismo de obras por impuestos.

Además, se dispone algunas medidas para apoyar la gestión de liquidez de las empresas, tales como el uso de la factura negociable en las operaciones de compraventa o prestación de servicios, así como el pronto pago por parte de las entidades del Estado por las contraprestaciones pactadas a favor de las micro y pequeñas empresas y de acuerdo a los plazos dispuestos por el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, Grupo Contable (2016), en “Régimen Mype tributario”, precisa que, es un nuevo Régimen Mype Tributario-RMT aprobado por el Decreto Legislativo N° 1269 de fecha 20-12-16, para contribuyentes cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT. En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

Agrega Grupo Contable, las personas que no están comprendidas son: Quienes tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen 1 700 UI, quienes en el ejercicio anterior hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1 700 UIT, sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior. Tendrán vinculación directa: Más del 30% del

capital de dos o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero. También se considera que existe vinculación cuando. El capital de dos o más personas jurídicas pertenezca en más del 30% a socios comunes a éstas. Una persona natural o jurídica posea más del 30% de capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

Continua Grupo Contable, los requisitos que deben cumplir para el acogimiento al régimen tributario Mype son: De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento, si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda, si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda, si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

Concluye Grupo Contable, también la SUNAT incorporará de oficio cuando: Si se detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y que no se encuentran inscritos en el RUC, o que estando inscritos no se encuentran afectos a rentas de tercera categoría debiéndolo estar, o que registren baja de inscripción en dicho registro, se procederá de oficio a inscribirlos al RUC o a reactivar el número de registro, según corresponda, y acogerlos en el RMT siempre que: Su inclusión no corresponda al Nuevo RUS, y, Se determine que no tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales y jurídicas y que no tengan ingresos netos anuales en conjunto que superen 1 700 UIT, y no sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior. Sus ingresos no superen el límite de 1700 UIT; la inclusión operará a partir de la fecha de generación de los hechos determinados por la SUNAT, la que podrá ser incluso anterior a la fecha de la detección, inscripción o reactivación de oficio. En caso no corresponda su inclusión al RMT, la SUNAT deberá afectarlos al Régimen General.

La Declaración y Pago de Impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, a través de los siguientes medios: Formulario Virtual N° 621 – IGV – Renta Mensual; Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV – Renta Mensual; Declara Fácil, PDT. 621.

INGRESOS NETOS ANUALES	PAGOS A CUENTA
HASTA 300 UIT	1%
> 300 HASTA 1700 UIT	COEFICIENTE O 1.5%

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta: El Código del Tributo es 3121. Pueden suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme lo señala el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

RENTA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Los libros contables que deberán llevar los contribuyentes de este régimen son: Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado. Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT: Están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

El diseño que se utilizó en la investigación fue del tipo cuantitativo-no experimental-transversal-retrospectivo-descriptivo.



Dónde:

M = Muestra conformada por las Mypes encuestadas

O = Observación de las variables: Impuesto a la renta, gestión empresarial.

3.1.1 Cuantitativo

Porque en la recolección de datos y la presentación de resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición. (Hernández et al., 2014, p. 4)

3.1.2 No experimental

La investigación ha sido no experimental por que se realizó sin manipular deliberadamente las variables, observándolas tal como se mostraron dentro de su contexto, para luego ser analizados. (Hernández et al., 2014, p. 152).

3.1.3 Transversal

Porque se recolectaron los datos en un solo momento y en un tiempo único, su propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en interrelación en un momento dado. (Hernández et al., 2014, pp. 154-155).

3.1.4 Retrospectivo

Porque se indagó sobre hechos ocurridos en el pasado. “Las investigaciones no experimentales es la que se realiza sin manipular

deliberadamente las variables; se basa en sucesos o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador” (Hernández et al., 2014 pp. 164-165)

3.1.5 Descriptivo

La investigación fue descriptiva porque se limitó a describir las variables en estudio tal como se observaron en la realidad en el momento en que se recogió la información. “la investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2010 pp. 80).

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población estuvo conformada por 20 micro y pequeños empresarios dedicados al sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016. Las mismas que se encuentran ubicados en el sector y rubro de estudio.

Fuente: Trabajo de campo del autor.

3.2.2 Muestra.

De la población en estudio se tomaron en forma intencionada como muestra a 20 micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016 el cual representa el 100% de la población. (Ver Anexo 03)

3.3 Definición y operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O PREGUNTA	INDICES DE MEDICIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN	
Impuesto a la renta	Es un impuesto que grava la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales. El impuesto a la renta es la columna vertebral del sistema tributario porque liga el ahorro con la inversión, y tiene repercusiones sobre los incentivos en los mercados laborales y los emprendimientos. (1)	Es una variable nominal por lo que se medirá por sus indicadores.	Régimen Tributario	Tipos de régimen tributario	1. ¿En qué régimen tributario se ubica?	a) Rus b) Régimen especial c) Régimen Mype tributario d) Régimen general	Nominal	
			Tributos	Aporte de tributos	2. ¿Tiene Ud. Conocimiento de los tributos Que aporta su empresa? 3. ¿Cree Ud. Que los tributos que aporta Afecta la economía de su empresa?	a) Sí b) No a) Sí b) No	Nominal Nominal	
			Tasa del impuesto	Impuesto a la renta	4. ¿Cuál es su apreciación con respecto a La tasa del impuesto a la renta de 29.5%?	a) Es demasiado alto b) Debería ser una tasa menor d) T,A	Nominal	
			Declaración Jurada	Pagos	Declaración de impuesto	5. ¿Quién realiza las DD.JJ. de tributos de Su empresa ante la SUNAT?	a) Usted personalmente lo hace b) Lo hace el contador c) Un asistente	Nominal
					6. ¿Qué tributos paga?	a) IGV b) Renta c) Rus d) T.A.	Nominal	
				7. ¿El pago a cuenta mensual del impuesto A la renta afecta la liquidez de su empresa 8. ¿Conoce Ud. Como se calcula el pago a Cuenta del impuesto a la renta)	a) Sí b) No a) Sí b) No	Nominal Nominal		
			Gastos	Tipos de gastos	9. ¿Conoce Ud. Qué tipo de gastos no reúnen Los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de pago para su deducción como Gasto, para efectos de determinación del Impuesto a la renta?	a) Sí b) No	Nominal	
					10. ¿Conoce los gastos por donación que pueden Deducirse para determinar la base imponible Del impuesto a la renta?	a) Sí b) No	Nominal	
					11. ¿Conoce Ud. Cuáles son los gastos deducibles Para la determinación del impuesto a la renta?	a) Sí b) No	Nominal	
			Sanciones	Tributarias	12. ¿Ha sido sancionado por la Administración Tributaria (SUNAT) alguna vez?	a) Sí b) No	Nominal	
			Deudas	Tributarias	13. ¿Tiene deudas tributarias ante la SUNAT?	a) Sí b) No	Nominal	

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O PREGUNTA	INDICES DE MEDICIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN
La Gestión empresarial	La gestión empresarial hace referencia a las medidas y estrategias llevadas a cabo con la finalidad de que la empresa sea viable económicamente. La misma tiene en cuenta infinidad de factores, desde lo financiero, pasando por lo productivo hasta lo logístico. La gestión empresarial es una de las principales virtudes de un hombre de negocios. Engloba a las distintas competencias que se deben tener para cubrir distintos flancos de una determinada actividad comercial en el contexto de una economía de mercado. Es por ello que existen diversas carreras y programas de formación que hacen de este tema el objeto prioritario de estudio. (2)	Es una variable nominal por lo que se medirá por sus indicadores.	Tipos	Gestión tecnológica	24. ¿La empresa cuenta con la gestión tecnológica?	a) Si b) No	Nominal
				Gestión social	25. ¿La empresa se preocupa en superar aquellos problemas u obstáculos que se presentan con el usuario?	a) Si b) No	Nominal
				Gestión de proyectos	26. ¿Cumple la empresa con esta gestión?	a) Si b) No	Nominal
				Gestión del conocimiento	27. ¿La empresa se encarga de transmitir esta gestión entre sus miembros?	a) Si b) No c) A veces	Nominal
				Gestión ambiental	28. ¿La empresa se encarga de organizar o difundir actividades sobre el medio ambiente?	a) Si b) No c) A veces	Nominal
				Gestión administrativa	29. ¿Qué hace la empresa frente a este tipo de gestión para lograr el éxito?	a) Brindar un mejor servicio b) Capacitar al personal c)	Nominal
				Gestión Gerencial	30. ¿La empresa diversifica su giro del negocio?	a) Sí b) No	Nominal
				Gestión financiera	31. ¿La empresa cumple con este tipo de gestión?	a) Si b) No	Nominal
Perfil de las empresas del sector comercio rubro pasamanería	Son aquellas actividades económicas organizadas que se dedican a la compra y venta de productos que bien pueden ser materias primas o productos terminados; las empresas comerciales cumplen la función de intermediarias entre los productores y los consumidores y no realizan ningún tipo de transformación de materias primas. Es muy importante tener en cuenta que una empresa comercial no tiene que ser únicamente de ésta categoría, pues existen empresas mixtas, que pueden ser comerciales, industriales y/o de servicios; tal es el caso de las empresas que compran y venden medicamentos y por tanto son comerciales, pero al mismo tiempo prestan servicios de inyectables y asesoría en prescripción de medicamentos, etc. (3)	Es una variable nominal por lo que se medirá por sus indicadores.	Características de la empresa	Antigüedad	32. ¿Cuándo se fundó su empresa?	a) 2001 b) 2000 c) 1999 d) 1998 e) 1998 f) 1995 g) Otros año.....	Nominal
				Número de trabajadores	33. ¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa	a) 5 a 10 b) 10 a 20 c) 21 a 30 d) 31 a más	Nominal
				Fines de la actividad económica	34. ¿Brinda algún tipo de servicio, adicional?	a)	De razón
				Número de auditorías en los últimos años	35. ¿Cuántas auditorías se realizaron en los 6 últimos años?	a) 1 b) 2 c) 3 a más	De razón

(2) <http://definicion.mx/gestion-empresarial/>

(3) <http://actualicese.com/2014/05/29/que-es-una-empresa-comercial/>

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O PREGUNTA	INDICES DE MEDICIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN
Perfil del Trabajador	Trabajador o trabajadora (Colaborador) es la persona física que con la edad legal mínima presta sus servicios retribuidos subordinados a otra persona, a una empresa o institución. Si su edad es menor a legal establecida, puede ser considerado trabajo infantil y puede ser ilegal a menos que tenga, en ciertos casos, permiso de sus padres o tutores. Si no presta los servicios de forma voluntaria, se considera esclavitud o servidumbre. Estos servicios pueden ser prestados dentro del ámbito de una organización y bajo la dirección de otra persona física o persona jurídica, denominada empresario (si tiene ánimo de lucro) o empleador, normalmente institucional (si no lo tiene); o bien como trabajador independiente o autónomo, cuando éste tiene afán lucrativo, no mantiene relación contractual sino mercantil y realiza personalmente la actividad o el servicio. (4)	Es una variable nominal por lo que se medirá por sus indicadores.	Características del trabajador	Edad	36. ¿Cuántos años tiene Usted?	a) De 20 a 30 años b) De 31 a 40 años c) De 41 a 60 años d) De 60 a más	de Razón
				Género	27. ¿Sexo?	a) Masculino b) Femenino	Nominal
				Nivel educativo	38. ¿Su grado de instrucción?	a) Primaria b) Secundaria c) Superior d) Otros.....	Nominal
				Ocupación o cargo	39. ¿Cuál es su ocupación o cargo?	a) Directivo b) Gerente c) Chofer d) Empleado e) Otros.....	Nominal
				Estado civil	40. ¿Cuál es su estado civil?	a) Soltero b) Casado c) Conviviente d) Divorciado e) Viudo	Nominal

(4) <https://es.wikipedia.org/wiki/Trabajador>

Fuente: Elaboración propia.

Cabe mencionar que en el presente trabajo de investigación se tomaron como principales variables impuesto a la renta, gestión empresarial, en cambio las variables: Perfil de las micro y pequeñas empresas y perfil de los propietarios y/o gerentes, son variables complementarias.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnica

Para el recojo de información de la presente investigación, se aplicó la técnica de la encuesta.

3.4.2 Instrumento

Es el medio que se utiliza para conseguir un objetivo determinado, para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 28 preguntas cerradas, en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables.

3.5 Procedimiento de recolección de datos

Para la aplicación del cuestionario se siguió los siguientes procedimientos:

- Se coordinó con los representantes de las micro empresas.
- Se buscó un lugar apropiado para la realización de la encuesta.
- Se registró la información obtenida de los encuestados.
- Se codificó la información obtenida de los encuestados.
- Y por último se tabuló la información obtenida de los encuestados.

3.6 Plan de análisis

Los datos recolectados en la investigación se analizaron haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tuvo como soporte el programa Excel y para el procesamiento de los datos el Software SPSS científico (Programa de estadística para ciencias sociales).

3.7 Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA		
Caracterización del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.	FORMULACIÓN	GENERAL	Impuesto a la renta	Régimen Tributario	Cuestionario de preguntas cerradas en función a las dimensiones (Ver cuadro de Operacionalización de variables.	TIPO Y NIVEL	POBLACIÓN	INSTRUMENTO
	¿Cuáles son las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016?	Describir las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.		Tributos		La población estará conformada por propietarios de las micro y pequeñas empresas, del sector comercio rubro abarrotes, del distrito de abarrotes, 2016.		
		ESPECÍFICOS		Tasas del impuesto Declaración de impuesto			MUESTRA	
		Describir las principales características de los representantes legales de la micro y pequeñas empresas en el ámbito de estudio.		Tipos de gastos			Estará conformado por 20 micros empresarios del ámbito de estudio.	
	Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas en el ámbito de estudio.		Gestión	Gestión Tecnológica Gestión social	-	DISEÑO	TÉCNICA	ANÁLISIS DE DATOS
	Describir las principales características del impuesto a la renta en el ámbito de estudio.		empresarial	Gestión de proyectos Gestión del conocimiento Gestión ambiental Gestión administrativa	Cuestionario de preguntas cerradas en función a las dimensiones (Ver cuadro de Operacionalización de variables.	No experimental - transversal – retrospectivo – descriptivo.	Se aplicará la técnica de la encuesta	Se hará uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel científico y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 22 (Programa de estadística para ciencias sociales).
	Describir las principales características, de la gestión empresarial en el ámbito de estudio.			Gestión gerencial Gestión financiera				

3.8 Principios Éticos

Según, Koepsell & Ruiz (2015), en “Ética de la investigación”, sostiene que en “los resultados de una investigación no se debe tener intereses particulares, sino que se debe de tratar de encontrar la verdad. La labor científica conduce frecuentemente a callejones sin salida y no alcanza grandes avances, pero es mediante este tipo de investigación que llegan a darse descubrimientos. Los científicos desinteresados persiguen la verdad sin importar a dónde los lleven sus estudios o el resultado obtenido” (p. 15).

3.8.1 El principio de autonomía.

Este principio nos dice que “la dignidad es un derecho que todos poseen, esto implica un trato respetuoso para todos independientemente del origen o condición. No es deseable que se empleen personas como medio para un fin, sino que normalmente se espera recibir un trato como persona no como instrumento. Además, si somos coherentes, haremos lo mismo para los demás” (p. 94).

3.8.2 El principio de la dignidad

Este principio nos dice que “el ser humano merece ser tratado como fin en sí mismo y no únicamente como medio para un fin. En el ámbito de la investigación, esto también implica que el consentimiento informado debe realizarse correctamente. En general, la investigación busca desarrollar conocimientos, sin embargo, al involucrar sujetos humanos siempre existe la posibilidad de que se den abusos. De hecho, como parte del proceso de consentimiento, los sujetos deben ser advertidos de

que la investigación en la que participan no pretende ayudarles a ellos en particular y que no deben tener expectativas de beneficio ante el riesgo asumido. La única manera de guardar el debido respeto a la dignidad de los sujetos es asegurarse de que estén plenamente informados acerca de su participación en el estudio y los riesgos que asumen” (p. 98).

3.8.3 El principio de la beneficencia/no maleficencia.

Este principio nos dice que “La beneficencia significa cuidar a los sujetos de un estudio y a la sociedad en general, así como asegurarse de que los beneficios superen a los daños. La beneficencia se distingue de la no maleficencia en el hecho de que el segundo principio sólo exige no tener la intención de causar un mal. El daño no tiene que ser físico también puede propiciar un daño psicológico o bien la privación de derechos; asimismo, no afecta únicamente a individuos sino también a grupos. Los científicos y el público son mutuamente interdependientes y la ciencia debe contribuir a la mejora de la sociedad ya sea por la adquisición del conocimiento o mediante el incremento del bienestar general. Se debe llevar a cabo la práctica científica a la luz de estos deberes recíprocos” (p. 101).

3.8.4 El principio de justicia

Este principio nos dice que “la justicia es otro de los requisitos de la equidad de trato y está vinculada a la noción de dignidad. Más que igualdad de trato se refiere a la obligación de recibir un trato como corresponde, conforme a las capacidades de cada persona. La noción

moderna de justicia manifiesta una tensión entre el principio de autonomía y la prestación de determinados bienes. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de esos bienes.

Debe prestarse especial atención durante el procedimiento de autorización y en lo posible, hay que evitar el uso de sujetos en situación de vulnerabilidad. Esto no siempre es posible y, a menudo, se realizan estudios que pueden resultar benéficos para las poblaciones vulnerables por lo que se justificaría su participación. Lo que se requiere, entonces, es una atención especial a sus capacidades reducidas o alteradas, así como una supervisión cuidadosa durante el desarrollo del estudio para asegurar la reducción de los daños al mínimo” (pp. 101-102).

4 RESULTADOS

4.1 Resultados

4.1.1. Características de la micro y pequeña empresa, de las Mypes del Distrito de Callería, 2016.

CUADRO N° 01

Datos Generales; De las Mypes	Número de Mypes	Porcentaje
Fundación de la empresa		
1999-2000	2	10
2005-2010	1	25
2011-2014	5	25
2015-2016	5	40
Total	20	100
Trabajadores que cuenta la empresa		
De 1 a 20 trabajadores	20	100
De 21 a 30 trabajadores	0	0
Total	20	100
Servicio adicional		
Venta al por mayor alimentos y bebidas	0	0
Transporte vía terrestre	3	15
No precisa	17	85
Total	20	100
Auditorías en los últimos seis años		
01 auditoría	1	5
02 auditorías	0	0
Ninguna	19	95
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes del distrito de Callería.

4.1.2. Características de los representantes legales, de las Mypes del distrito de Callería, 2016.

CUADRO N° 02

De los representantes legales	Número de Mypes	Porcentaje
Edad del representante legal		
No precisa	6	30
De 20 a 30 años	0	0
De 31 a 40 años	14	70
De 41 a 60 años	0	0
Total	20	100
Género		
Masculino	16	80
Femenino	4	20
Total	20	100
Grado de instrucción		
Primaria	3	15
Secundaria	8	40
Superior	9	45
Total	20	100
Ocupación o cargo		
Comerciante	0	0
Gerente-propietario	20	100
Total	20	100
Estado civil		
Soltero	4	20
Casado	6	30
Conviviente	9	45
Divorciado	1	5
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes del distrito de Callería.

**4.1.3 Características del impuesto a la renta de las Mypes del distrito de
Callería, 2016.**

CUADRO N° 03

Del impuesto a la renta	Número de Mypes	Porcentaje
Régimen tributario		
Nuevo Rus	0	0
Régimen especial	9	45
Régimen general	11	55
Total	20	100
Conocimiento de los tributos que aporta		
Sí	20	100
No	0	0
Total	20	100
Tributos afecta la economía de su empresa		
Sí	7	35
No	13	65
Total	20	100
Apreciación de la tasa del impuesto a la renta		
Es demasiado alto	0	0
Debería ser una tasa menor	20	100
Todas las anteriores	0	0
Total	20	100
Encargado de realizar la declaración jurada de tributos ante SUNAT		
Usted personalmente lo hace	2	10
El contador	18	90
Asistente	0	0
Total	20	100
Qué tributo paga		
IGV	0	0
Impuesto a la Renta	20	100
Total	20	100

Pago del impuesto a la renta mensual afecta su liquidez		
Sí	6	30
No	14	70
Total	20	100
Conoce el cálculo del pago a cuenta mensual del impuesto a la renta		
Sí	7	35
No	13	65
Total	20	100
Conoce, los gastos para deducción del impuesto a la renta		
Sí	16	80
No	4	20
Total	20	100
Conoce, los gastos de donación, para determinar el impuesto a la renta		
Sí	1	5
No	19	95
Total	20	100
Conoce, los gastos deducibles, para determinar el impuesto a la renta		
Sí	12	60
No	8	40
Total	20	100
Sancionado por parte de la administración tributaria-SUNAT		
Sí	3	15
No	17	85
Total	20	100
Deudas tributarias ante la Administración Tributaria-SUNAT		
Sí	0	0
No	20	100
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes del distrito de Callería.

4.1.4. Características de la gestión empresarial de las Mypes del distrito de Callería, 2016.

CUADRO N° 04

Gestión empresarial	Número de Mypes	Porcentaje
Cuenta con gestión tecnológica		
Sí	1	5
No	19	95
Total	20	100
Supera problemas con los usuarios		
Sí	18	90
No precisa	2	10
No	0	0
Total	20	100
Cumple con la gestión de proyectos		
Sí	4	20
No	16	80
Total	20	100
Transmite la gestión del conocimiento		
Sí	8	40
A veces	7	35
No	5	25
Total	20	100
Difunde actividades sobre el medio ambiente		
Sí	15	75
A veces	4	20
No	1	5
Total	20	100
Acciones frente a la gestión empresarial para lograr éxito		
Brindar un mejor servicio	14	70
Capacitar al personal	6	30
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes del distrito de Callería.

4.2 Análisis de los resultados

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1: Características de la micro y pequeña empresa, del sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016.

De las Mypes encuestadas, el 65% fundó su empresa entre los años 2011-2016, cuentan de 01 a 20 trabajadores, el 85% no precisa si brinda algún servicio adicional a su giro de negocio, el 95% no realizó auditoría en los últimos seis años (Ver tabla 1, 2, 3 y 4). Estos resultados nos indican que las Mypes son empresas jóvenes no teniendo la antigüedad suficiente para ser estables, y por la cantidad de trabajadores que tienen son micro y pequeñas empresas, más aún no diversifican su giro de negocio, es más, al no realizar auditorías a su empresa tienen nulo conocimiento, como esta su empresa desde un punto de vista tributario, laboral y financiero.

Por otro lado, estos resultados son contrario a lo encontrado por **Chumacero, Babilonia y Suárez**, donde son Mypes que están en el mercado ya hace seis años, también estos datos son similares respecto a la cantidad de trabajadores. Además, el teórico **Panibra** menciona la Ley N° 30056, y el TUO de la Ley de Promoción de la Mype que fuera aprobado por D.S. N° 007-2008-TR estableciendo modificatorias, siendo uno de ellas la eliminación del factor números de trabajadores.

4.2.1 Respecto al objetivo específico 2: Características de los representantes legales de las micro pequeña empresas, del sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016.

De las Mypes encuestadas, el 70% son jóvenes cuyas edades oscilan entre 31 a 40 años, el 80% son del sexo masculino, el 45% tienen grado de instrucción superior, es más el 100% son gerentes-propietarios, y el 45% son de condición civil convivientes (Ver tabla 5, 6, 7, 8 y 9). Se aprecia en estos resultados que los representantes legales de las Mypes en estudio son emprendedores jóvenes, que iniciaron un negocio ante la necesidad de conseguir trabajo, se vieron la necesidad de generar sus propios ingresos con el autoempleo mediante sus pequeños negocios, muchos de estos emprendedores tienen estudios superiores lo cual les da fortaleza para saber gerenciar su negocio, sin embargo contrasta las nulas decisiones de auditorías para sus empresas considerando que todos son gerentes propietarios.

También estos datos son similares a lo encontrado por **Suárez** donde los empresarios estudiados son del sexo masculino jóvenes y tienen estudios superiores. Al respecto el teórico **Coronado**, precisa que una de las características de las micro y pequeña es que pertenecen a una sola persona.

4.2.1 Respecto al objetivo específico 3: Características del impuesto a la renta de las micro y pequeña empresa, del sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016.

De las Mypes encuestadas, el 55% están en el régimen general, tienen conocimiento del tributo que pagan, el 65% no cree que los tributos afecten la economía de su empresa, y creen que la tasa del impuesto a la renta debería ser más bajo (Ver tabla 10, 11, 12 y 13). Estos resultados

nos indican que las Mypes encuestados sus gerentes propietarios al ser personas con estudios superiores conocen los tributos que pagan, por lo tanto, conocen en qué régimen tributario se encuentran, y conocen que porcentaje de impuesto pagan; sin embargo, los micro empresarios opinan que el porcentaje de dicho impuesto debería de ser más bajo. Asimismo, estos resultados son similares a los datos encontrados por **Chumacero, Babilonia y Suarez**, donde las Mypes estudiadas conocen en que régimen tributario se encuentran y precisan que la tasa del impuesto a la renta es demasiado alta; sin embargo, en lo que se refiere si los tributos afectan, su economía de la empresa según lo que encontró **Chumacero** los micro empresarios estudiados cree que el pago de impuestos afecta su economía y liquidez de sus empresas.

Por otro lado, el teórico **Miranda**, sostiene según la **Teoría de Eheberg**, que los tributos no necesitan fundamento jurídico especial, se considera un deber de cada persona; más aún según el **principio de la equidad**, que, la carga tributaria debe estar en función y en proporción a la capacidad contributiva de cada sujeto y/o contribuyente.

En las Mypes encuestadas, el 90% su declaración de tributos ante la SUNAT lo hace el contador, todos pagan el impuesto a la renta, el 70% no cree que el impuesto a la renta afecte su liquidez empresarial, los micro empresarios no conocen como se calcula el pago a cuenta del impuesto a la renta (Ver tabla 14, 15, 16, y 17). Estos resultados nos indican que, por la preparación académica que tienen los micro empresarios encuestados conocen algunos aspectos tributarios de sus

empresas y cumplen con sus obligaciones tributarias dejando este trabajo a sus respectivos contables. **Mendoza** precisa que el Estado en su mayoría recurre al impuesto a la renta para allegarse de recursos financieros-tributarios. Por otro lado, estos resultados son contrarios a lo encontrado por **Chumacero y Babilonia** donde el micro empresario estudiado cree que el pago de tributos afecta su liquidez y reducen sus ganancias.

Asimismo, el teórico **Miranda**, precisa en la **Teoría tributaria de Necesidad Social**, que, el fundamento de la tributación es satisfacer las necesidades sociales que está a cargo del Estado; así como el hombre necesita cubrir ciertas necesidades básicas, así también la sociedad tiene necesidades una para subsistir otra para superarse y esto se logra con los recursos que percibe por concepto de tributo. Es más, la **Teoría de Eheberg**, sostiene que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial.

Igualmente, el **Principio de la Neutralidad**, precisa que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes ni mucho menos su estructura financiera. Además, el **Principio de simplicidad**, nos indica que el sistema tributario cuenta con una estructura básica y funcional, solo impone los tributos que esta en función al volumen de captación de recursos y sobre la base de sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva.

En las Mypes encuestadas, el 80% conocen que tipos de gastos no son aceptados según a lo que establece el reglamento del comprobante de pago a efecto de determinar el impuesto a la renta, el 95% no conoce los gastos por donación y pueden deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta, el 60% de micro empresario conoce cuáles son los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta (Ver tabla 18, 19, y 20). Estos resultados nos indican que las Mypes estudiadas por tener estudios superiores, conocen lo que establece las normas tributarias, a efectos de tener en cuenta para calcular el impuesto a la renta.

En las Mypes encuestadas, el 85% no cuenta con sanciones de la Administración Tributaria-SUNAT, y no mantiene deudas ante SUNAT (Ver tabla N° 21 y 22). Estos resultados nos indican que las Mypes estudiadas cumplen con lo que estipula la normatividad tributaria. Por otro lado, estos resultados son contrarios a lo encontrado por **Chumacero**, quien precisa que sus Mypes estudiadas fueron sancionadas y mantienen deuda ante la Administración Tributaria-SUNAT. Además, las Mypes estudiadas conocen lo que establece el Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF del 22 de junio del año 2013, así como el Art. 28° renta de tercera categoría, de la Ley del Impuesto a la Renta D.S. N° 179-2004-EF de fecha 08 de diciembre del 2004) y el Reglamento de Comprobantes de pago D.L. N° 25632 de fecha 24 de julio de 1992. En consecuencia, según **Alva**, los conocimientos sobre conceptos para el cálculo del impuesto y su respectivo pago, constituye

una obligación legal sincerada, evidenciándose la capacidad contributiva, génesis de la tributación.

4.2.1 Respecto al objetivo específico 4: Características de la gestión empresarial en las micro y pequeña empresa del sector comercio rubro, abarrotos del distrito de Callería, 2016.

En las Mypes encuestadas, el 95% no cuenta con gestión tecnológica, se preocupan en superar problemas que se presentan ante el usuario, el 80% no cumplen con la gestión de proyectos, el 73% transmiten la gestión del conocimiento entre sus miembros, el 75% organiza y difunde actividades sobre el medio ambiente, asimismo el 70% brinda un mejor servicio frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito (Ver tabla 23, 24, 25, 26, 27 y 28). Estos resultados nos indican que las Mypes estudiadas en materia de gestión empresarial, por el grado de preparación académica que tienen, muestran en cierto grado de conocimiento en gestión empresarial.

Por otro lado, el teórico **Olivetto**, sostiene, que, la gestión empresarial es comprender y utilizar las herramientas de administración, normas y habilidades de evaluación, con calidad, ello ayudará a las empresas asegurar su florecimiento por mucho tiempo en el mercado. Uno de los objetivos de la gestión empresarial es destacar los cambios ambientales y el rol de la cultura organizacional en el proceso de cambio organizacional; todo ello en cierto modo se evidencia según los resultados en las Mypes estudiadas.

V. CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Características de las micro y pequeña empresa, del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.

De las Mypes encuestadas, el 65% fundó su empresa entre los años 2011-2016, cuentan de 01 a 20 trabajadores, el 85% no precisa si brinda algún servicio adicional a su giro de negocio, y el 95% no realizó auditoria en los últimos seis años.

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Características de los representantes legales de las micro pequeña empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.

De las Mypes encuestadas, el 70% son jóvenes cuyas edades oscilan entre 31 a 40 años, el 80% son del sexo masculino, el 45% tienen grado de instrucción superior, es más el 100% son gerentes-propietarios, y el 45% son de condición civil convivientes.

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Características del impuesto a la renta de las micro y pequeña empresa del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.

De las Mypes encuestadas, el 55% están en el régimen general, tienen conocimiento del tributo que pagan, el 65% no cree que los tributos afecten la economía de su empresa, y creen que la tasa del impuesto a la renta debería ser más bajo. Del 90% su declaración de tributos ante la SUNAT lo hace el contador, todos pagan el impuesto a la renta, el

70% no cree que el impuesto a la renta afecte su liquidez empresarial, el 65% de los micro empresarios conocen como se calcula el pago a cuenta del impuesto a la renta. El 80% conoce que tipos de gastos no son aceptados según lo que establece el reglamento del comprobante de pago a efecto de determinar el impuesto a la renta, el 95% conoce los gastos por donación y pueden deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta, asimismo el 60% conocen cuáles son los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta, el 85% nunca fue sancionado por SUNAT y no mantienen deuda ante SUNAT.

5.1.4 Respecto al objetivo específico 4: Características de la gestión empresarial en las micro y pequeña empresa del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016.

De las Mypes encuestadas, el 95% no cuenta con gestión tecnológica, el 90% si se preocupan en superar problemas que se presentan ante el usuario, el 80% cumplen con la gestión de proyectos, el 73% transmiten la gestión del conocimiento entre sus miembros, el 75% organiza y difunde actividades sobre el medio ambiente, asimismo el 70% brinda un mejor servicio frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito.

Finalmente se recomienda a las Mypes del rubro abarrotes, conocer los conceptos y normas en materia tributaria sobre todo en lo que respecta los conceptos deducibles al momento de calcular el Impuesto a la Renta.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias Bibliográficas

- Alva M. (2012), El impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/149700867/TEORIAS-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-pdf>
- Babilonia H. S. (2016), El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeña empresa del sector comercio, rubro librería, del distrito de Punchana, 2015. (pp. 6-7). (Tesis de pre grado en contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech
- Coronado G. (2014), Características y tipos de empresa. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos75/caracteristicas-tipos-empresas/caracteristicas-tipos-empresas2.shtml>
- Chumacero S. (2014), La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial-rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014. (pp. 3-4, 6). (Tesis de pre grado en contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech
- De Perú (2016), El impuesto a la renta. Recuperado de <http://www.deperu.com/contabilidad/el-impuesto-a-la-renta-278>
- Empresas Peruanas (2008), La empresa y su concepto. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://nuevaspymes.blogspot.pe/2008/08/la-empresa-y-su-concepto.html>

- Lira P. (2013), La importancia de la información financiera. Recuperado de <http://blogs.gestion.pe/deregresoalobasico/2013/01/la-importancia-de-la-informaci.html>
- Fernández C. (2008), El concepto de renta en el Perú. Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú. VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario.
- García R. (s.f.), Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnicas del Impuesto. Recuperado de <http://kpantaperiche.galeon.com/cvitae2257555.html>
- Gestión (2014), Impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú se acercará al promedio de OCDE en 2019. Recuperado de <http://gestion.pe/economia/impuesto-renta-tercera-categoria-peru-se-acercara-al-promedio-ocde-2019-2114622>
- Grupo Contable (2016), Régimen Mype tributario. Recuperado <https://pymex.pe/emprendedores/tramites/que-es-el-regimen-mype-tributario>
- Hernández A. (2014), Antecedentes y teorías de la gestión empresarial. Recuperado de <https://prezi.com/lwcghwuo5tij/unidad-1-antecedentes-y-teorias-de-la-gestion-empresarial/>
- Hernández S., Fernández C. & Baptista L. (2014), Metodología de la investigación. ¿En qué consisten los estudios de alcance descriptivo? (p. 92), Investigación cuantitativa (p. 5), Diseños no experimentales (p. 152), Los estudios de caso (pp. 164-165), Análisis no paramétricas (pp. 318-319). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.

- Koepsell D. R. & Ruiz M. H. (2015), *Ética de la investigación*. (pp. 15, 94, 98, 101-102). Iztapalaca-México. Edamsa Impresiones S.A. de CV
- Mendoza S. M. (2012), *Análisis sustantivo del esquema de tasa y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima*. (pp. 68, 107-108). (Tesis doctoral en contaduría. Universidad Autónoma de Nueva León-México). Recuperado de http://eprints.uanl.mx/3068/1/Sergio_Edmundo_Mendoza_Calvillo_An%C3%A1lisis_sustantivo_del_esquema_de_tasas_y_r%C3%A9gimenes_especiales_aplicables_en_el_Impuesto_al_Valor_Agregado.pdf
- Merino O. (2014), *¿Qué es el impuesto a la renta?* Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Miranda D. (2015), *Teoría general del tributo*. [Entrada de blog] Recuperado de <http://teoriagtributo.blogspot.pe/>
- Morillo L. Y. (2014), *Características de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales de la Provincia de Sihuas. Período 2013*. (p. 6). (Tesis de pre grado en contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de la Uladech.
- Olivetto J. A. (2008), *Gestión empresarial*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos72/gestion-empresarial/gestion-empresarial.shtml>
- Panibra O. (2016), *Ley 30056 que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2013/07/>

03/ley-30056-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversi-n-impulsar-el-desarrollo-productivo-y-el-crecimiento-empresarial/

Reátegui M. D. (2012), Impuesto a la Renta. [Entrada de blog] Recuperado de <http://mrtidat.blogspot.pe/2012/12/concepto-del-impuesto-la-renta-el.html>

Suarez (2016), El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, rubro, estudios contables del distrito de Callería, 2015. (p. 5). (Tesis de pre grado en contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de la Uladech.

Thompson I. (2012), ¿Qué es gestión de empresa? Recuperado de <http://www.gestiondeempresas.com/notas/que-es-gestion-de-empresas.html>

Wikipedia (2017), Gestión. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Gesti%C3%B3n>

Wikipedia (2017), Microempresa. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Microempresa>

6.2. ANEXO

6.2.1 Anexo 01

- Cronograma de actividades

Etapas	Fecha de inicio	Fecha de término	Dedicación Semanal (Horas)
✓ Recolección de datos	15/04/2017	30/07/2017	160 horas
✓ Análisis de datos	01/08/2017	30/11/2017	85 horas
✓ Elaboración del informe final	01/12/2017	31/11/2017	70 horas

- Presupuesto

PRESUPUESTO			
LOCALIDAD: Callería - Pucallpa			
Rubros	Cant.	Costo Unitario	Costo Total S/.
Bienes de consumo:			
▪ Lapiceros	02 Und.	1.50	3.00
▪ Fólder y fastener	04 Und.	0.50	2.00
▪ Papel bond de 75 gr. T/A-4	01 Millar	22.00	22.00
▪ Cuadernillo	01 Und.	4.50	4.50
Total bienes de consumo			31.50
Servicios:			
▪ Pasajes			435.00
▪ Impresiones	500 Und.	0.50	250.00
▪ Copias	350 Und.	0.10	35.00
▪ Anillado	03 Und.	5.00	15.00
▪ Internet	45 horas	1.00	45.00
▪ Laptop	01 Und.	2,200.00	2,200.00
Total Servicios			2,980.00
Total General		S/.	3,011.50

- Financiamiento

Para el desarrollo y elaboración del presente trabajo de investigación, así como también el gasto incurrido, será autofinanciado.

Anexo 02 Caratula Articulo científico



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA
GESTIÓN EMPRESARIAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO RUBRO,
ABARROTOS DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2016”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Br. GONZALES ÁNGULO HUMBERTO

ASESOR:

Mg. CPCC PAIMA PAREDES RUSVELTH

PUCALLPA – PERÚ

2017

- ARTÍCULO CIENTÍFICO

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general describir las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro abarrotes, del distrito de Callería, 2016. La investigación fue cuantitativo-descriptivo, no experimental-transversal-retrospectiva, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida a 20 microempresarios, cuyos resultados fueron: El 65% tienen 5 años en su rubro empresarial, cuentan con trabajadores, no brindan servicio adicional, son jóvenes empresarios jóvenes de 31 a 40 años de edad, el 80% son del sexo masculino, y tienen grado de instrucción superior. El 55% están en el régimen general, tienen conocimiento del tributo que pagan, el 65% no cree que los tributos afecten la economía de su empresa, y creen que la tasa del impuesto a la renta debería ser más bajo. Del 90% su declaración de tributos ante la SUNAT lo hace el contador, no cree que el impuesto a la renta afecte su liquidez empresarial, el 60% conocen cuáles son los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta, no tienen sancionado ni deudas ante SUNAT. El 95% no cuenta con gestión tecnológica, el 80% cumplen con la gestión de proyectos, el 73% transmiten la gestión del conocimiento entre sus miembros, el 75% organiza y difunde actividades sobre el medio ambiente, asimismo el 70% brinda un mejor servicio frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito.

Finalmente se recomienda a las Mypes del rubro abarrotes, conocer los conceptos y normas en materia tributaria sobre todo en lo que respecta los conceptos deducibles al momento de calcular el Impuesto a la Renta.

Palabras clave: Impuesto a la renta, gestión empresarial, Mypes.

ABSTRAC

The general objective of the research was to describe the main characteristics of income tax and business management in micro and small businesses in the grocery trade sector of the district of Callería, 2016. The research was quantitative-descriptive, not experimental-transversal- retrospective, for the collection of information was chosen in a targeted way to 20 microentrepreneurs, whose results were: 65% have 5 years in their business, have workers, do not provide additional service, are young entrepreneurs from 31 to 40 years of age, 80% are male, and have a higher level of education. 55% are in the general regime, they have knowledge of the tax they pay, 65% do not believe that the taxes affect the economy of their company, and believe that the income tax rate should be lower. 90% of your tax declaration before the SUNAT is done by the accountant, you do not believe that the income tax affects your business liquidity, 60% know what the deductible expenses are for the determination of the income tax, they do not have sanctions or debts to SUNAT. 95% do not have technological management, 80% comply with project management, 73% transmit knowledge management among its members, 75% organize and disseminate activities on the environment, also 70% provide a better service versus business management, to achieve success.

Finally, it is recommended to the Mypes of the grocery item, to know the concepts and norms in tax matters, especially with respect to the deductible concepts when calculating the Income Tax.

Keywords: Income tax, business management, Mypes.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas constituyen el 98% del tejido empresarial en diferentes países del mundo, generan la mayoría de los empleos, su productividad es extremadamente baja en relación con la de las grandes empresas. La importancia del sector micro empresarial en nuestro país, lo constituye su contribución al desarrollo como medio para adelantar procesos eficientes de distribución del ingreso y generación de empleo. Es evidente que las micro y pequeñas empresas en adelante Mypes, se han convertido en actor importante en la economía peruana, pero es conveniente indicar que nuestras Mypes todavía no están listas para participar en el comercio internacional de una economía globalizada, pues sus niveles tecnológicos no les permiten actualmente adaptarse a los nuevos flujos de información.

Primero el diario Gestión (2014), en “Impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú se acercará al promedio de OCDE en 2019”, sostiene que, en Europa, la tasa promedio del promedio del IR es de 26.3% y en los países de Latinoamérica (sin considerar al Perú), dicha tasa es en promedio 27%. Inclusive dicho nivel será el que tendrá Chile, país que elevará su impuesto de la denominada primera categoría (rentas empresariales) en el período 2014-2017. Según el análisis hecho por el Poder Ejecutivo, la tasa actual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de 30% en el Perú está lejos de los países de la OCDE que registran una tasa promedio del Impuesto

a la Renta de 25.5%, mientras que los países del grupo BRICS, que forman Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica tienen una tasa promedio de 28.2%.

Asimismo, Reátegui (2012), en “Impuesto a la Renta”, expresa, desde un ángulo doctrinario este tipo de imposición representa la implantación de un impuesto moderno, de mayor justicia tributaria y con el cual puede ser gravada a las rentas provenientes de todas las actividades humanas, sean producto de capital de trabajo. Desde el punto de vista de la justicia fiscal, el impuesto a la renta es el más justo, equitativo y eficaz. Desde un punto de vista social, el impuesto a la renta satisface la conciencia social, que, inspirándose en un ideal de evidente justicia, quiere que cada individuo aporte al estado una contribución pecuniaria que esté en relación con la posición económica que ocupa.

También, Chumacero (2014a), en “La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial-rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014”, expresa que el Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital. El impuesto a la renta es uno de los tributos que grava al rendimiento del capital y trabajo respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales sobre la persona, empresa, sociedad, que genera renta y riqueza. Un objetivo clave del análisis de la tributación en el impuesto a la renta es identificar el o los grupos sobre los

que recae el pago de cada impuesto. Es importante observar y cuantificar al grupo de beneficiarios y al grupo de perjudicados de una modificación o reforma tributaria.

En esa misma línea, De Perú (2016), en “El impuesto a la renta”, manifiesta que el Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Además, Thompson (2012), en ¿Qué es gestión de empresa? sostiene que la gestión en una empresa, ésta abarca todas las acciones que suelen estar enmarcadas dentro de reglas y procedimientos operativos previamente establecidos que están destinadas a lograr objetivos concretos de la empresa en un tiempo determinado. La gestión de empresa consiste en asumir la responsabilidad de conducir la empresa dentro de un marco de reglas, procedimientos, aspectos legales y éticos, hacia objetivos concretos y en tiempos específicos, planificando las actividades que se consideren necesarias, organizando los recursos disponibles, dirigiendo a las personas y controlando que lo planificado se vaya cumpliendo o adaptando a las realidades del mercado o contexto.

Más aún, Lira (2013), en “La importancia de la información financiera”, precisa que los resultados de la gestión se revelan en los Estados Financieros y que tienen como fin último dar a conocer en forma integral en

un momento determinado o a lo largo de un período determinado, la situación económico-financiera de la empresa.

Por otro lado, tenemos a García (s.f.), quien en su investigación “Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnicas del Impuesto”, concluye: el Impuesto sobre la Renta puede ser considerado, sin exageración alguna, como el impuesto más importante de la primera mitad del presente siglo; puede decirse que este impuesto domina con su presencia toda la elaboración científica y legislativa.

También, Mendoza (2012), en su tesis “Análisis sustantivo del esquema de tasa y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima”, concluye: Los países en gran mayoría recurren a éste impuesto indirecto para allegarse de recursos financieros tributarios.

Asimismo, Morillo (2014), en su tesis “Características de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales de la Provincia de Sihuas. Período 2013”, concluye: la evasión tributaria del impuesto a la renta es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de las empresas privadas quienes están obligados a abonarlo pero no los hacen, pero en cambio dichas empresas sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. Existe un alto porcentaje de evasión tributaria por parte de las empresas privadas, éstas tienen un comportamiento evasor, para que ello no ocurra o vaya disminuyendo progresivamente, es indispensable generar conciencia tributaria en las empresas privadas,

indicándoles que deben de asumir sus responsabilidades de pagar sus tributos porque al hacerlo cumplen con el país, y que la evasión es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito.

Igualmente, Chumacero (2014b), en su tesis “La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial-rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014”, concluye: El 50% de las empresas encuestadas tiene presencia en el mercado desde hace más de seis años, que el 50% cuentan con hasta 4 trabajadores, que el 70% del sector es financiado por entidades financieras, que el 60% se encuentra en el régimen general del IR, que el 70% opina que la tasa del IR es demasiado alto, que el 100% esta afecto al IGV-Renta y que afecta la liquidez de su empresa, que el 40% si ha sido sancionado por SUNAT, y que 20% de las empresas tiene deudas tributarias.

Abundando en la opinión, Fernández (2008), en su investigación “El concepto de renta en el Perú”, concluye: cuando nos encontramos frente a una obligación legal derivada de una obligación tributaria principal, como ocurre en el caso de los anticipos o pagos a cuenta, el principio de capacidad contributiva –que tal como se ha señalado constituye el génesis de la tributación.

Del mismo modo, Babilonia (2016), en su tesis “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio, rubro librería, del distrito de Punchana, 2015”, concluye: El 43,8% (7) de los representantes han tenido participación de la economía entre los

años 2009 y 2012. El 25,0% (4) de las empresas encuestadas cuentan con un máximo de 6 trabajadores. El 50% (8) de las empresas son formales entre 2011 y 2012; y el 100% (16) han obtenido utilidades en el último año. El 62,5% (10) de las microempresas conocen las leyes tributarias en el Perú; El 100,0% (16) de las microempresas conocen la ley del impuesto a la renta; el 50,0% (8) microempresas están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta; el 50,0% (8 casos) microempresas han reducido sus ganancias, el 50,0% (8) de las microempresas han tenido disminución de su liquidez después de pagar el impuesto a la renta.

Y lo que es más, Suarez (2016), en su tesis “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, rubro, estudios contables del distrito de Callería, 2015”, concluye: el 42,3% de los representantes legales son personas adultas ya que sus edades oscilan entre 41 a 45 años. El 73,1% de los representantes legales encuestados son del sexo masculino. El 100% de los microempresarios encuestados tienen grado de instrucción Superior universitaria. El 53,8% de los representantes de la empresa tienen de 0 a 2 años en el rubro. El 76,9% de las empresas tienen de uno a tres trabajadores. Hallamos un 53,8% de empresas con una formalidad de 3 a 5 años. El 100% de los representantes de las empresas conocen las leyes tributarias. El 100% de los representantes de las empresas conocen las leyes del Impuesto a la Renta. El 65,4% de los representantes de las empresas están de acuerdo con el pago del Impuesto a la Renta. El 100% de las empresas han tenido ingreso neto. El 100% de las empresas han pagado el Impuesto a la Renta. El 50% de las empresas no están de acuerdo con el

porcentaje del Impuesto a la Renta que pagó. Al 100% de las empresas no le genero problemas de liquidez el pago del Impuesto a la Renta.

Además, la presente investigación se justifica, porque el Impuesto a la Renta tiene una gran importancia para las Mypes especialmente las que comercializan abarrotes pues representan una parte importante de los activos de la entidad, así como su revelación en los resultados. El presente estudio se realizó porque hoy en día las micro y pequeñas empresas que aparecen para comercializar sus productos tienden pensar que el impuesto a la renta influye de manera negativa en sus ganancias puesto que para ellos es una de las primeras causas de informalidad y quebrar en un plazo muy corto viéndose de esta manera frustrado, sus objetivos de alcanzar la liquidez y mantenerse activa en el mercado.

Asimismo, la investigación se vio reflejada en los resultados de la metodología propuesta, porque ella permitió determinar las principales características del impuesto a la renta y los resultados de gestión en las Mypes. Finalmente, el presente trabajo de investigación servirá de base para realizar otros estudios similares en otros sectores; ya sean productivas o de servicio del distrito de Callería y de otros ámbitos geográficos de la región y del país.

1.2. PROBLEMA

Líneas arriba se ha demostrado la importancia que tiene el impuesto a la renta y la gestión empresarial para el desarrollo y crecimiento de las Mypes. Sin embargo, a nivel del ámbito de estudio se desconocen las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial. Por ejemplo,

se desconoce si dichas Mypes reciben un adecuado asesoramiento en materia tributaria, los impuestos gravados y pagados fueron de acuerdo a las normas tributarias y sí esta información se revela en los resultados de la gestión empresarial de manera real de tal manera que sirva como información correcta para la toma de decisiones. Por todas estas razones, el enunciado de nuestro problema de investigación fue el siguiente: **¿Cuáles son las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016?**

1.3. OBJETIVO

Describir las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro abarrotes, del distrito de Callería, 2016.

1.4. MARCO TEÓRICO

Teoría del impuesto a la renta

Miranda (2015), en “Teoría general del tributo”, nos muestra diferentes teorías referentes a la tributación, así tenemos:

- a) **Teoría de la necesidad social:** Quienes sostienen esta teoría indican que el fundamento de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado, es decir, así como la sociedad tiene necesidades, unas para poder subsistir y otras para poder superarse, que logra con los recursos que percibe por concepto de tributo.

b) **Teoría de Eheberg:** Esta teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites, pero que los tienen en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir al interés general.

c) **Teoría general de la tributación:** Como un componente de la política fiscal, la tributación está principalmente destinada a producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del Estado.

Asimismo tenemos los **Principios fundamentales de la teoría de la tributación:** Los principios de la tributación emergen de enfoques del fenómeno de la imposición desde diferentes ángulos: el económico, el jurídico, el social, el administrativo, etc, así tenemos a:

- **El principio de la suficiencia:** Hace referencia a la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado.
- **El principio de la equidad:** Hace referencia a que la distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente.
- **El principio de la neutralidad:** Hace referencia a que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de atenuar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos.

- **El principio de simplicidad:** Hace referencia a que el sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva.

d) Potestad tributaria: Para Héctor Villegas autor argentino, el estudio de los términos poder tributario y potestad tributaria, debe iniciarse aclarando el concepto de soberanía. Apunta el autor, que para la ciencia política la soberanía significa “estar por encima de todo y de todos”. La soberanía reside en el pueblo y de ella emana, entre otros múltiples poderes y facultades, el poder tributario, que se define como “la facultad o la posibilidad jurídica del Estado de exigir contribuciones a las personas sometidas a su soberanía”.

Teoría de la gestión empresarial

Para Hernández (2014), en su investigación, “Antecedentes y teorías de la gestión empresarial”, define que la gestión empresarial es comprender y utilizar las herramientas de administración, normas y habilidades de evaluación, en combinación con la percepción de la calidad y herramientas que pueden ayudar a asegurarse de que las empresas y otras organizaciones pueden florecer para mucho tiempo en el mercado.

a) Objetivos de la gestión: Destacar los cambios ambientales y el rol de la cultura organizacional en el proceso de cambio organizacional.

Igualmente, Olivetto (2008), en “Gestión empresarial”, muestra una serie de definiciones respecto a la gestión y la empresa: La Gestión empresarial es el proceso de planificar, organizar, ejecutar y evaluar una empresa, lo que se traduce como una necesidad para la supervivencia y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas a mediano y largo plazo. La gestión funciona a través de personas y equipos de trabajo para lograr resultados.

Teoría de las micro y pequeña empresa

Coronado (2014), en “Características y tipos de empresa”, las empresas puedan clasificarse según la actividad económica que desarrollan. Otra clasificación válida para las empresas es de acuerdo a su constitución jurídica. Existen empresas individuales (que pertenecen a una sola persona).

Por otro lado, según Merino (2014), en ¿Qué es el impuesto a la renta? define al impuesto a la renta como un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Según el D.S. 179-2004-EF nos dice que hay cinco tipos generales de impuesto a la renta, que son los siguientes: Rentas procedentes de empresas y negocios-Art. 28 de la LIR. En esta categoría se tiene pagar dependiendo de los ingresos del contribuyente en las actividades cuya realización provienen de empresas o negocios, el impuesto es progresivo (cuánto más ingresos recibas un porcentaje más alto tendrás que pagar).

Además, Panibra (2016), en “Ley 30056 que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”, nos dice que la Ley N° 30056, la misma que incorpora importantes modificaciones a diversas leyes en el ámbito tributario, laboral y otras disposiciones legales de carácter general, bajo el esquema siguiente: Eliminación de barreras burocráticas a la actividad empresarial, Medidas para la simplificación administrativa del régimen especial de recuperación anticipada del IGV, Simplificación de autorizaciones municipales para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Medidas para facilitar la calificación de proyectos de habilitación urbana y de edificación, Medidas para la agilización de mecanismos de obras por impuestos, Medidas para el impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, Medidas de apoyo a la gestión y al desarrollo productivo empresarial, y Medidas tributarias para la competitividad empresarial.

Finalmente, Grupo Contable (2016), en “Régimen Mype tributario”, precisa que, es un nuevo Régimen Mype Tributario-RMT aprobado por el Decreto Legislativo N° 1269 de fecha 20-12-16, para contribuyentes cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT. En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

El diseño que se ha utilizado en esta investigación es cuantitativo, descriptivo, no experimental, transversal, retrospectivo, cuya población muestra fue de 20 Mypes del sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016. Se utilizó un cuestionario estructurado, de 28 preguntas cerradas, aplicándose el Excel Científico y el Programa SPSS, para tabular la información estadística.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Respecto a las características de la micro y pequeña empresa.

De las Mypes encuestadas, el 65% fundó su empresa entre los años 2011-2016, cuentan de 01 a 20 trabajadores, el 85% no precisa si brinda algún servicio adicional a su giro de negocio, el 95% no realizó auditoria en los últimos seis años. Estos resultados nos indican que las Mypes son empresas jóvenes no teniendo la antigüedad suficiente para ser estables, y por la cantidad de trabajadores que tienen son micro y pequeñas empresas, más aún no diversifican su giro de negocio, es más, al no realizar auditorías a su empresa tienen nulo conocimiento, como esta su empresa desde un punto de vista tributario, laboral y financiero. Por otro lado, estos resultados son contrarios a lo encontrado por Chumacero, Babilonia y Suárez, donde son Mypes que están en el mercado ya hace seis años, también estos datos son similares respecto a la cantidad de trabajadores. Además, el teórico Panibra menciona la Ley N° 30056, y el TUO de la Ley de Promoción de la Mype que fuera aprobado por D.S. N° 007-2008-TR estableciendo modificatorias, siendo uno de ellas la eliminación del

factor números de trabajadores.

3.2. Respecto a las características del representante legal.

De las Mypes encuestadas, el 70% son jóvenes cuyas edades oscilan entre 31 a 40 años, el 80% son del sexo masculino, el 45% tienen grado de instrucción superior, es más el 100% son gerentes-propietarios, y el 45% son de condición civil convivientes. Se aprecia en estos resultados que los representantes legales de las Mypes en estudio son emprendedores jóvenes, que iniciaron un negocio ante la necesidad de conseguir trabajo, se vieron la necesidad de generar sus propios ingresos con el autoempleo mediante sus pequeños negocios, muchos de estos emprendedores tienen estudios superiores lo cual les da fortaleza para saber gerenciar su negocio, sin embargo contrasta las nulas decisiones de auditorías para sus empresas considerando que todos son gerentes propietarios. También estos datos son similares a lo encontrado por Suárez donde los empresarios estudiados son del sexo masculino jóvenes y tienen estudios superiores. Al respecto el teórico Coronado, precisa que una de las características de la micro y pequeña es que pertenecen a una sola persona.

3.3. Respecto las características del impuesto a la renta

De las Mypes encuestadas, el 55% están en el régimen general, tienen conocimiento del tributo que pagan, el 65% no cree que los tributos afecten la economía de su empresa, y creen que la tasa del impuesto a la renta debería ser más bajo. Estos resultados nos indican que las Mypes encuestadas sus gerentes propietarios al ser personas

con estudios superiores conocen los tributos que pagan, por lo tanto, conocen en qué régimen tributario se encuentran, y conocen que porcentaje de impuesto pagan; sin embargo, los micro empresarios opinan que el porcentaje de dicho impuesto debería de ser más bajo.

Asimismo, estos resultados son similares a los datos encontrados por Chumacero, Babilonia y Suarez, donde las Mypes estudiadas conocen en que régimen tributario se encuentran y precisan que la tasa del impuesto a la renta es demasiado alta; sin embargo, en lo que se refiere si los tributos afectan, su economía de la empresa según lo que encontró Chumacero los micro empresarios estudiados cree que el pago de impuestos afecta su economía y liquidez de sus empresas. Por otro lado, el teórico Miranda, sostiene según la Teoría de Eheberg, que los tributos no necesitan fundamento jurídico especial, se considera un deber de cada persona; más aún según el principio de la equidad, que, la carga tributaria debe estar en función y en proporción a la capacidad contributiva de cada sujeto y/o contribuyente.

En las Mypes encuestadas, el 90% su declaración de tributos ante la SUNAT lo hace el contador, todos pagan el impuesto a la renta, el 70% no cree que el impuesto a la renta afecte su liquidez empresarial, los micro empresarios no conocen como se calcula el pago a cuenta del impuesto a la renta. Estos resultados nos indican que, por la preparación académica que tienen los micros empresarios encuestados conocen algunos aspectos tributarios de sus empresas y

cumplen con sus obligaciones tributarias dejando este trabajo a sus respectivos contables. Mendoza precisa que el Estado en su mayoría recurre al impuesto a la renta para allegarse de recursos financieros-tributarios. Por otro lado, estos resultados son contrarios a lo encontrado por Chumacero y Babilonia donde el micro empresario estudiado cree que el pago de tributos afecta su liquidez y reducen sus ganancias.

Asimismo, el teórico Miranda, precisa en la Teoría tributaria de Necesidad Social, que, el fundamento de la tributación es satisfacer las necesidades sociales que está a cargo del Estado; así como el hombre necesita cubrir ciertas necesidades básicas, así también la sociedad tiene necesidades una para subsistir otra para superarse y esto se logra con los recursos que percibe por concepto de tributo. Es más, la Teoría de Eheberg, sostiene que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial. Igualmente, el Principio de la Neutralidad, precisa que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes ni mucho menos su estructura financiera. Además, el Principio de simplicidad, nos indica que el sistema tributario cuenta con una estructura básica y funcional, solo impone los tributos que está en función al volumen de captación de recursos y sobre la base de sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva.

En las Mypes encuestadas, el 80% conocen que tipos de gastos no son aceptados según a lo que establece el reglamento del

comprobante de pago a efecto de determinar el impuesto a la renta, el 95% no conoce los gastos por donación y pueden deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta, el 60% de micro empresario conoce cuáles son los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta. Estos resultados nos indican que las Mypes estudiadas por tener estudios superiores, conocen lo que establece las normas tributarias, a efectos de tener en cuenta para calcular el impuesto a la renta.

En las Mypes encuestadas, el 85% no cuenta con sanciones de la Administración Tributaria-SUNAT, y no mantiene deudas ante SUNAT. Estos resultados nos indican que las Mypes estudiadas cumplen con lo que estipula la normatividad tributaria. Por otro lado, estos resultados son contrarios a lo encontrado por Chumacero, quien precisa que sus Mypes estudiadas fueron sancionadas y mantienen deuda ante la Administración Tributaria-SUNAT. Además, las Mypes estudiadas conocen lo que establece el Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF del 22 de junio del año 2013, así como el Art. 28° renta de tercera categoría, de la Ley del Impuesto a la Renta D.S. N° 179-2004-EF de fecha 08 de diciembre del 2004) y el Reglamento de Comprobantes de pago D.L. N° 25632 de fecha 24 de julio de 1992. En consecuencia, según Alva, los conocimientos sobre conceptos para el cálculo del impuesto y su respectivo pago, constituye una obligación legal sincerada, evidenciándose la capacidad contributiva, génesis de la tributación.

3.4. Respecto a las características de la gestión empresarial.

En las Mypes encuestadas, el 95% no cuenta con gestión tecnológica, se preocupan en superar problemas que se presentan ante el usuario, el 80% no cumplen con la gestión de proyectos, el 73% transmiten la gestión del conocimiento entre sus miembros, el 75% organiza y difunde actividades sobre el medio ambiente, asimismo el 70% brinda un mejor servicio frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito. Estos resultados nos indican que las Mypes estudiadas en materia de gestión empresarial, por el grado de preparación académica que tienen, muestran en cierto grado de conocimiento en gestión empresarial. Por otro lado, el teórico Olivetto, sostiene, que, la gestión empresarial es comprender y utilizar las herramientas de administración, normas y habilidades de evaluación, con calidad, ello ayudará a las empresas asegurar su florecimiento por mucho tiempo en el mercado. Uno de los objetivos de la gestión empresarial es destacar los cambios ambientales y el rol de la cultura organizacional en el proceso de cambio organizacional; todo ello en cierto modo se evidencia según los resultados en las Mypes estudiadas.

IV. CONCLUSIONES

Respecto a las características de la micro y pequeña empresa, del sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016: De las Mypes encuestadas, el 65% fundó su empresa entre los años 2011-2016, cuentan de 01 a 20 trabajadores, el 85% no precisa si brinda algún servicio adicional a su giro de negocio, y el 95% no realizó auditoria en los últimos seis años.

Respecto a las características de los representantes legales de las micro pequeña empresas, del sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016. De las Mypes encuestadas, el 70% son jóvenes cuyas edades oscilan entre 31 a 40 años, el 80% son del sexo masculino, el 45% tienen grado de instrucción superior, es más el 100% son gerentes-propietarios, y el 45% son de condición civil convivientes.

Respecto a las características del impuesto a la renta de las micro y pequeña empresa, del sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016: De las Mypes encuestadas, el 55% están en el régimen general, tienen conocimiento del tributo que pagan, el 65% no cree que los tributos afecten la economía de su empresa, y creen que la tasa del impuesto a la renta debería ser más bajo. Del 90% su declaración de tributos ante la SUNAT lo hace el contador, todos pagan el impuesto a la renta, el 70% no cree que el impuesto a la renta afecte su liquidez empresarial, el 65% de los micro empresarios conocen como se calcula el pago a cuenta del impuesto a la renta. El 80% conoce que tipos de gastos no son aceptados según lo que establece el reglamento del comprobante de pago a efecto de determinar el impuesto a la renta, el 95% conoce los gastos por donación y pueden deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta, asimismo el 60% conocen

cuáles son los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta, el 85% nunca fue sancionado por SUNAT y no mantienen deuda ante SUNAT.

Respecto a las características de la gestión empresarial en las micro y pequeña empresa, del sector comercio rubro abarrotes del distrito de Callería, 2016: De las Mypes encuestadas, el 95% no cuenta con gestión tecnológica, el 90% si se preocupan en superar problemas que se presentan ante el usuario, el 80% cumplen con la gestión de proyectos, el 73% transmiten la gestión del conocimiento entre sus miembros, el 75% organiza y difunde actividades sobre el medio ambiente, asimismo el 70% brinda un mejor servicio frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito.

Finalmente se recomienda a las Mypes del rubro abarrotes, conocer los conceptos y normas en materia tributaria sobre todo en lo que respecta los conceptos deducibles al momento de calcular el Impuesto a la Renta.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Babilonia H. S. (2016), El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeña empresa del sector comercio, rubro librería, del distrito de Punchana, 2015. (pp. 6-7). (Tesis de pre grado en contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech
2. Coronado G. (2014), Características y tipos de empresa. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos75/caracteristicas-tipos-empresas/caracteristicas-tipos-empresas2.shtml>
3. Chumacero S. (2014), La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial-rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014. (pp. 3-4, 6). (Tesis de pre grado en contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech
4. De Perú (2016), El impuesto a la renta. Recuperado de <http://www.deperu.com/contabilidad/el-impuesto-a-la-renta-278>
5. Lira P. (2013), La importancia de la información financiera. Recuperado de <http://blogs.gestion.pe/deregresoalobasico/2013/01/la-importancia-de-la-informacio.html>
6. Fernández C. (2008), El concepto de renta en el Perú. Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú. VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario.
7. García R. (s.f.), Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnicas del Impuesto. Recuperado de <http://kpantaperiche.galeon.com/cvitae2257555.html>

8. Gestión (2014), Impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú se acercará al promedio de OCDE en 2019. Recuperado de <http://gestion.pe/economia/impuesto-renta-tercera-categoria-peru-se-acercara-al-promedio-ocde-2019-2114622>
9. Grupo Contable (2016), Régimen Mype tributario. Recuperado <https://pymex.pe/emprendedores/tramites/que-es-el-regimen-mype-tributario>
10. Hernández A. (2014), Antecedentes y teorías de la gestión empresarial. Recuperado de <https://prezi.com/lwcghwuo5tij/unidad-1-antecedentes-y-teorias-de-la-gestion-empresarial/>
11. Mendoza S. M. (2012), Análisis sustantivo del esquema de tasa y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima. (pp. 68, 107-108). (Tesis doctoral en contaduría. Universidad Autónoma de Nueva León-México). Recuperado de http://eprints.uanl.mx/3068/1/Sergio_Edmundo_Mendoza_Calvillo_An%C3%A1lisis_sustantivo_del_esquema_de_tasas_y_r%C3%A9gimenes_especiales_aplicables_en_el_Impuesto_al_Valor_Agregado.pdf
12. Merino O. (2014), ¿Qué es el impuesto a la renta? Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
13. Miranda D. (2015), Teoría general del tributo. [Entrada de blog] Recuperado de <http://teoriagtributo.blogspot.pe/>
14. Morillo L. Y. (2014), Características de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales de la Provincia de Sihuas. Período 2013. (p. 6). (Tesis de pre grado en contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de la Uladech.

15. Olivetto J. A. (2008), Gestión empresarial. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos72/gestion-empresarial/gestion-empresarial.shtml>
16. Panibra O. (2016), Ley 30056 que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2013/07/03/ley-30056-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversi-n-impulsar-el-desarrollo-productivo-y-el-crecimiento-empresarial/>
17. Reátegui M. D. (2012), Impuesto a la Renta. [Entrada de blog] Recuperado de <http://mrtidat.blogspot.pe/2012/12/concepto-del-impuesto-la-renta-el.html>
18. Suarez (2016), El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, rubro, estudios contables del distrito de Callería, 2015. (p. 5). (Tesis de pre grado en contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de la Uladech.
19. Thompson I. (2012), ¿Qué es gestión de empresa? Recuperado de <http://www.gestiondempresas.com/notas/que-es-gestion-de-empresas.html>

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS DE
PUBLICACION DE ARTICULO CIENTIFICO**

Yo, Humberto Gonzales Angulo identificado con DNI N° 41434152, estudiante del taller de investigación de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, facultad de Ciencias Contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de Contabilidad, con el artículo científico titulado: “Caracterización del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016”

Declaro bajo juramento:

- 1) El artículo es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo es inédito, es decir, no ha sido presentado para su publicación en alguna revista científica ni medio de difusión físico o electrónico.
- 4) De identificarse la falta (fraude –datos falsos), plagio (información sin citar a los autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si el artículo fuese aprobado para su publicación cedo mis derechos patrimoniales y otorgo a la la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote la publicación del documento en las condiciones procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Pucallpa, 17 de Diciembre de 2017

.....
Humberto Gonzales Angulo
DNI N° 4143415

Cuestionario

Anexo 03



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado **Caracterización del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO RUBRO, ABARROTES DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2016**”

La información que usted nos proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Encuestador (a):..... Fecha:/...../2017

Razón Social:.....RUC N°

DATOS INFORMATIVOS:

I. Perfil de las empresas del sector comercio rubro abarrotes.

1.1 . ¿Cuándo se fundó la Empresa?

2001 () 2000 () 1999 () 1998 () 1995 ()

Otro año.....

1.2. ¿Con Cuántos trabajadores cuenta la Empresa?

De 1 a 20 trabajadores () De 21 a 30 trabajadores ()

De 31 a más trabajadores ()

1.3. ¿Brinda algún tipo de servicio, adicional?

.....

1.4. ¿Cuántas auditorías se realizaron en los 6 últimos años?

a) 1 auditoría b) 2 auditorías c) 3 a más auditorías

II. Perfil del trabajador

2.1. ¿Cuántos años tiene usted?

De 20 a 30 años () De 31 a 40 años ()

De 41 a 60 años () De 60 a más años ()

2.2. Género (M) (F)

2.3. Grado de instrucción

Primaria () Secundaria () Superior ()

Otros.....

2.4. Ocupación o cargo

Directivo () Gerente-Propietario () Chofer ()

Empleado () Otros.....

2.5. Estado civil

Soltero() Casado() Conviviente () Divorciado()

Viudo ()

III. Aspecto tributario

3.1 ¿En qué régimen tributario se ubica?

- a) Nuevo Rus
- b) Régimen especial
- c) Régimen General

3.2 ¿Tiene Ud. conocimiento de los tributos que aporta su empresa?

- a) Si
- b) No

3.3 ¿Cree Ud. que los tributos que aporta afectan la economía de su empresa?

- a) Si
- b) No

3.4 ¿Cuál es su apreciación con respecto a la tasa del Impuesto a la renta 28 %?

- a) Es demasiado alto.
- b) Debería ser una tasa menor
- c) T.A

3.5 ¿Quién realiza las DD.JJ. de tributos de su empresa ante la SUNAT?

- a) Usted personalmente lo hace

- b) Lo hace un Contador
- c) Un asistente

3.6 ¿Qué tributos paga?

- a) IGV
- b) Impuesto a la Renta
- c) T.A

3.7 ¿El pago a cuenta mensual del impuesto a la renta ha afectado la liquidez de su empresa?

- a) Si
- b) No

3.8 ¿Conoce usted como se calcula el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta?

- a) Si
- b) No

3.9 ¿Conoce usted qué tipo de gastos no reúnen los requisitos mínimos establecidos por el reglamento de pago para su deducción como gasto, para efectos de la determinación del impuesto a la renta?

- a) Si
- b) No

3.10 ¿Conoce los gastos por donaciones que puedan deducirse para determinar la base imponible del pago del Impuesto a la Renta?

- a) Si
- b) No

3.11 ¿Conoce usted cuales son los gastos considerados deducibles para la determinación del Impuesto a la renta?

- a) Si
- b) No

3.12 ¿Ha sido sancionado por la administración tributaria alguna vez (SUNAT)?

- a) Si
- b) No

3.13 ¿Tiene deudas tributarias ante la SUNAT?

- a) Si
- b) No

IV. Gestión empresarial

4.1. ¿La empresa cuenta con la gestión tecnológica?

- a) Sí
- b) No

4.2. ¿La empresa se preocupa en superar aquellos problemas u obstáculos que se presentan con el usuario?

- a) Sí
- b) No

4.3. ¿Cumple la empresa con la gestión de proyectos?

- a) Sí
- b) No

4.4. ¿La empresa se encarga en transmitir la gestión del conocimiento entre sus miembros?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

4.5. ¿La empresa se encarga en organizar o difundir actividades sobre el medio ambiente?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

4.6. ¿Qué hace la empresa frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito?

- a) Brindar un mejor servicios
- b) Capacitar al personal
- c)

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Pucallpa, octubre del 2017

Tablas

6.2.2 Anexo 4: Tablas y gráficos de resultados.

6.2.2.1 Respecto a las micro y pequeña empresa.

TABLA N° 01

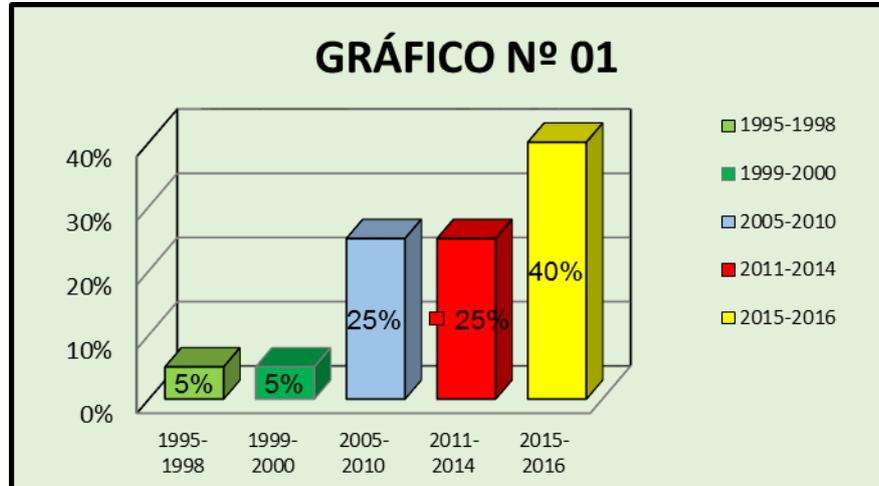
¿Cuándo se fundó la empresa?

Fundación de la empresa	Frecuencia	Porcentaje
1995-1998	1	5%
1999-2000	1	5%
2005-2010	5	25%
2011-2014	5	25%
2015-2016	8	40%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 01

Distribución porcentual: ¿Cuándo se fundó la empresa?



Fuente: Tabla 01

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 01 se observa que, del 100% de las Mypes encuestados, el 40% su empresa fue fundado entre el 2015-2016, el 25% entre el 2011-2014, el 25% entre el 2005-2010, el 5% entre 1999-2000, mientras que el 5% lo fundo entre los años 1995-1998.

TABLA N° 02

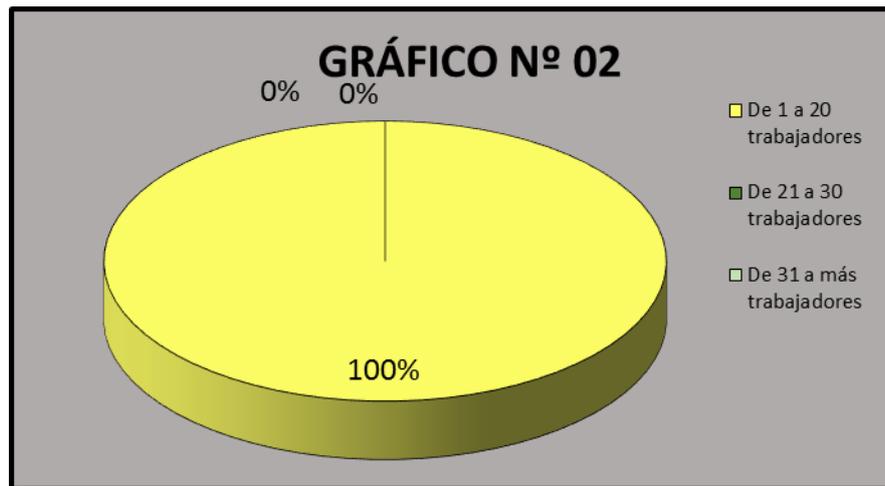
¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa?

Trabajadores de la empresa	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 20 trabajadores	20	100%
De 21 a 30 trabajadores		0%
De 31 a más trabajadores		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 02

Distribución porcentual: ¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa?



Fuente: Tabla 02

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 02 se observa que, el 100% de las Mypes encuestadas, tienen de 01 a 20 trabajadores.

TABLA N° 03

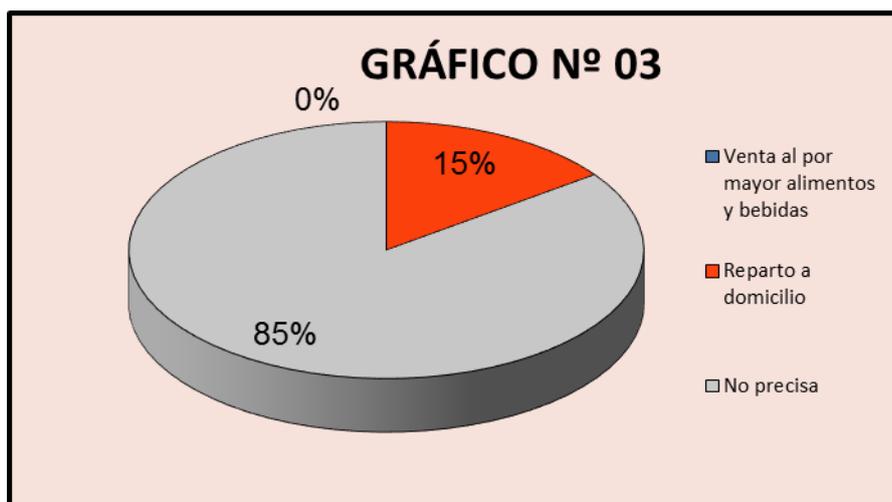
¿Brinda algún tipo de servicio adicional?

Servicio adicional	Frecuencia	Porcentaje
Venta al por mayor alimentos y bebidas		0%
Reparto a domicilio	3	15%
No precisa	17	85%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 03

Distribución porcentual: ¿Brinda algún tipo de servicio adicional?



Fuente: Tabla 03

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 03 se observa que, del 100% de las Mypes encuestadas el 85% no precisa si brinda algún servicio adicional, mientras que el 15% brinda servicio de reparto a domicilio.

TABLA N° 04

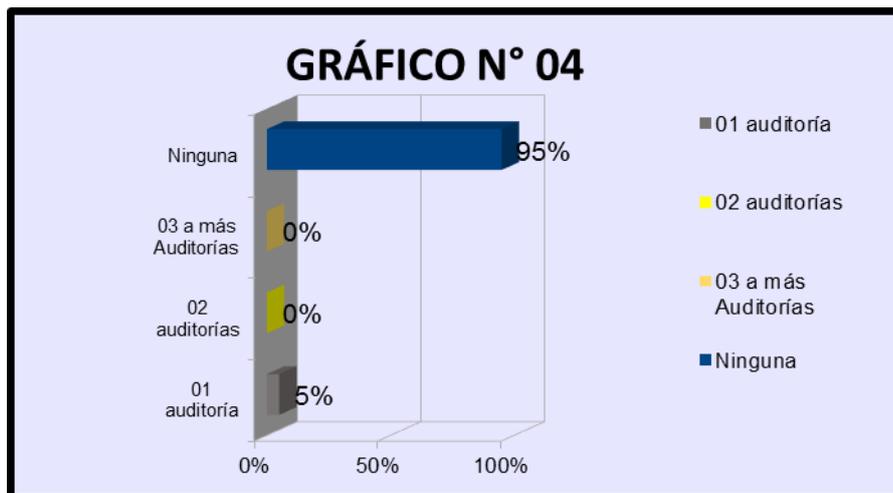
¿Cuántas auditorías se realizaron en los últimos 6 años?

Auditorías realizadas	Frecuencia	Porcentaje
01 auditoría	1	5%
02 auditorías		0%
03 a más Auditorías		0%
Ninguna	19	95%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 04

Distribución porcentual: ¿Cuántas auditorías se realizaron en los últimos 6 años?



Fuente: Tabla 04

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 04 se observa que, del 100% de los encuestados, el 95% no ha realizado ninguna auditoría en los últimos seis años, mientras que el 5% realizó una auditoría.

6.2.2.2 Respecto al representante legal.

TABLA N° 05

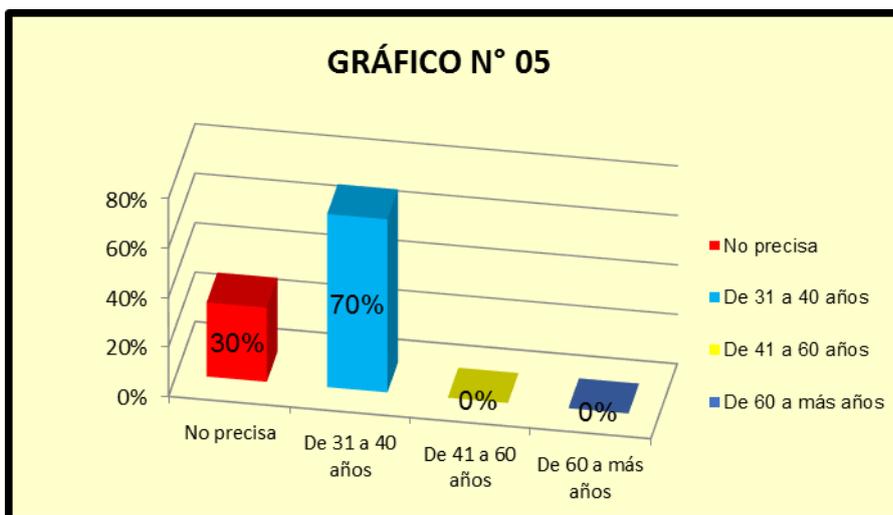
¿Cuántos años tiene Usted?

Cuántos años tiene	Frecuencia	Porcentaje
No precisa	6	30%
De 31 a 40 años	14	70%
De 41 a 60 años		0%
De 60 a más años		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRAFICO N° 05

Distribución porcentual: ¿Cuántos años tiene Usted?



Fuente: Tabla 05

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 05 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados el 70% tienen entre 31 a 40 años de edad, mientras que el 30% no precisa su edad.

TABLA N° 06

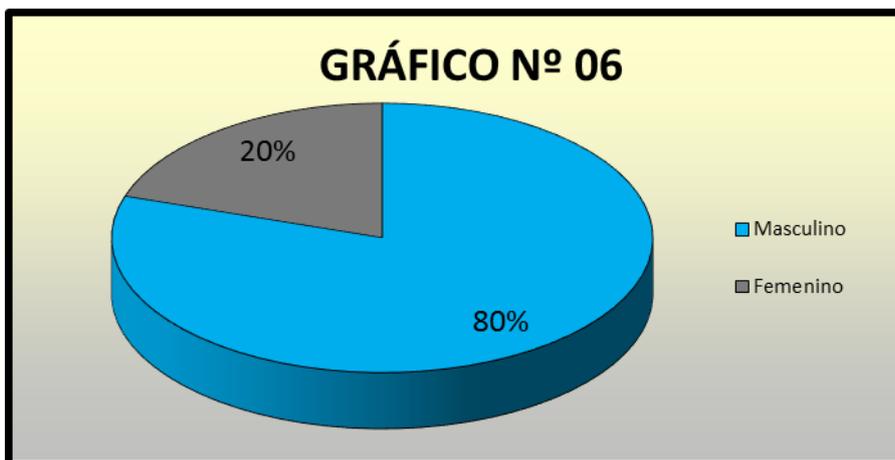
Género

Género	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	16	80%
Femenino	4	20%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 06

Distribución porcentual: Género



Fuente: Tabla 06

INTERPRETACIÓN

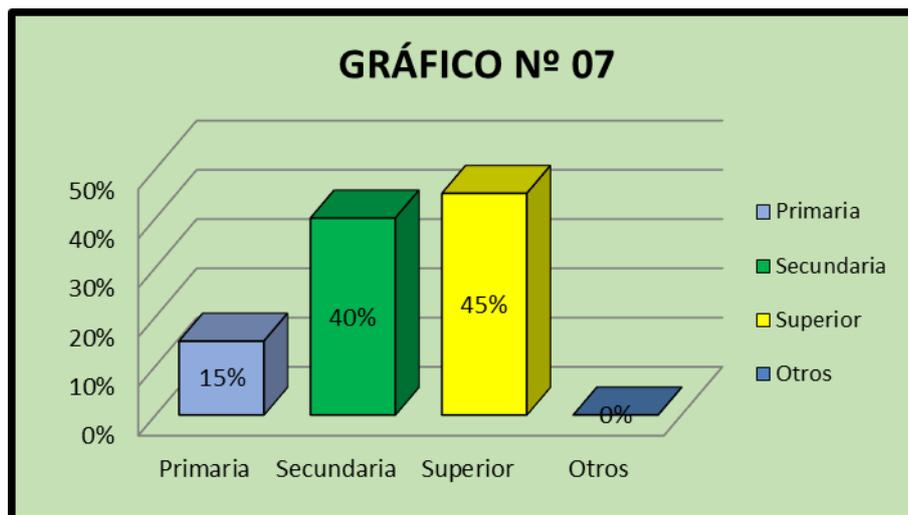
En la Tabla y Gráfico N° 06 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados, el 80% es del sexo masculino, mientras que el 20% son del sexo femenino.

TABLA N° 07
Grado de instrucción

Grado de instrucción	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	3	15%
Secundaria	8	40%
Superior	9	45%
Otros		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 07
Distribución porcentual: Grado de instrucción



Fuente: Tabla 07

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 07 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados, el 45% tienen estudios superiores, el 40% tienen secundaria, mientras que el 15% tienen grado de instrucción primaria.

TABLA N° 08

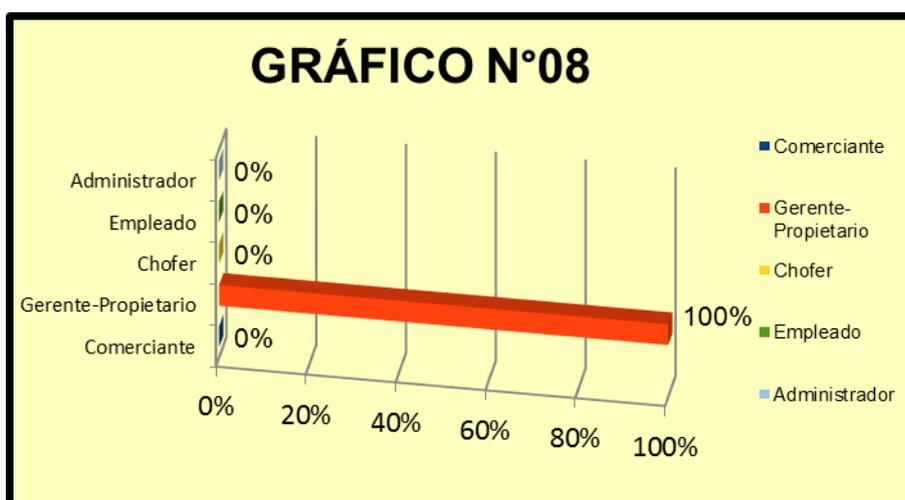
Ocupación o cargo

Ocupación o cargo	Frecuencia	Porcentaje
Comerciante		0%
Gerente-Propietario	20	100%
Chofer		0%
Empleado		0%
Administrador		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 08

Distribución porcentual: Ocupación o cargo.



Fuente: Tabla 08

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 08 se observa que, el 100% de los encuestados, son de ocupación gerente-propietario.

TABLA N° 09

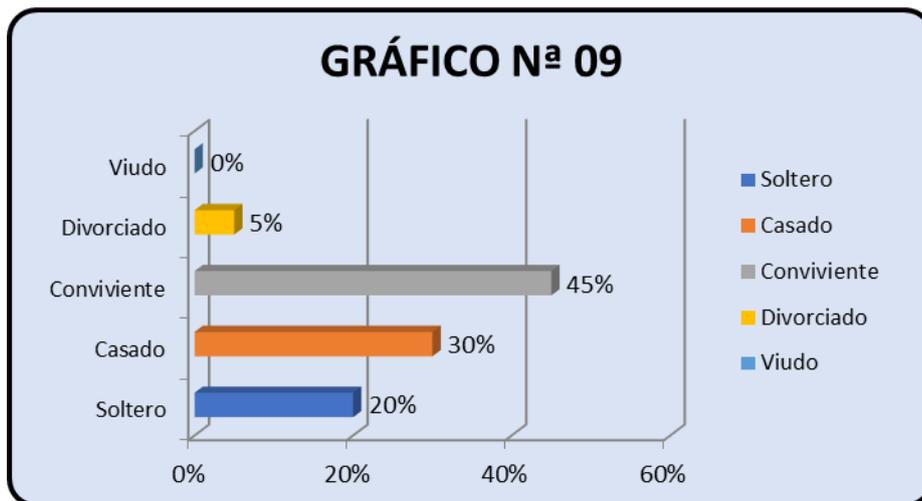
Estado civil

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	4	20%
Casado	6	30%
Conviviente	9	45%
Divorciado	1	5%
Viudo		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 09

Distribución porcentual: Estado civil.



Fuente: Tabla 09

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 09 se observa que, del 100% de los representantes legales de la Mypes encuestadas, el 45% son de condición civil convivientes, el 30% son casados, el 20% son solteros, mientras que el 5% son divorciados.

6.2.2.3 Respecto al impuesto a la renta.

TABLA N° 10

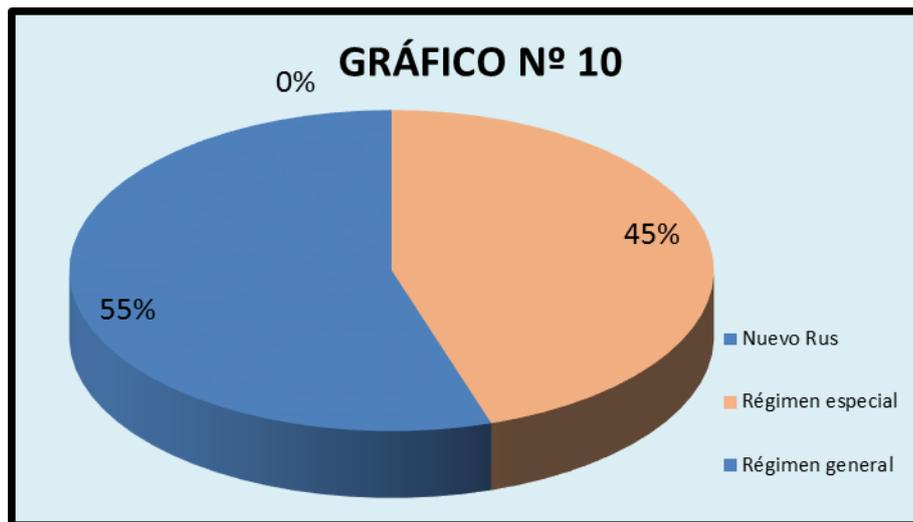
¿En qué régimen tributario se ubica?

Régimen tributario	Frecuencia	Porcentaje
Nuevo Rus		0%
Régimen especial	9	45%
Régimen general	11	55%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 10

Distribución porcentual: ¿En qué régimen tributario se ubica?



Fuente: Tabla 10

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 10 se observa que, del 100% de los encuestados, el 55% están en el régimen general, mientras que el 45% están en el régimen especial.

TABLA N° 11

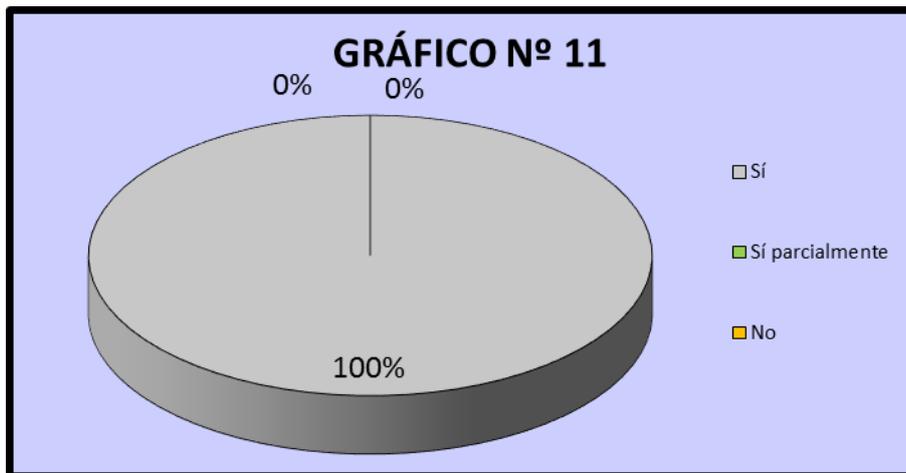
¿Tiene Usted, conocimiento de los tributos que aporta su empresa?

Tributos que aporta la empresa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	20	100%
Sí parcialmente		0%
No		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 11

Distribución porcentual: ¿Tiene Usted, conocimiento de los tributos que aporta su empresa?



Fuente: Tabla 11

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 11 se observa que, el 100% de encuestados, sí conoce el tributo que aporta y/o paga su empresa.

TABLA N° 12

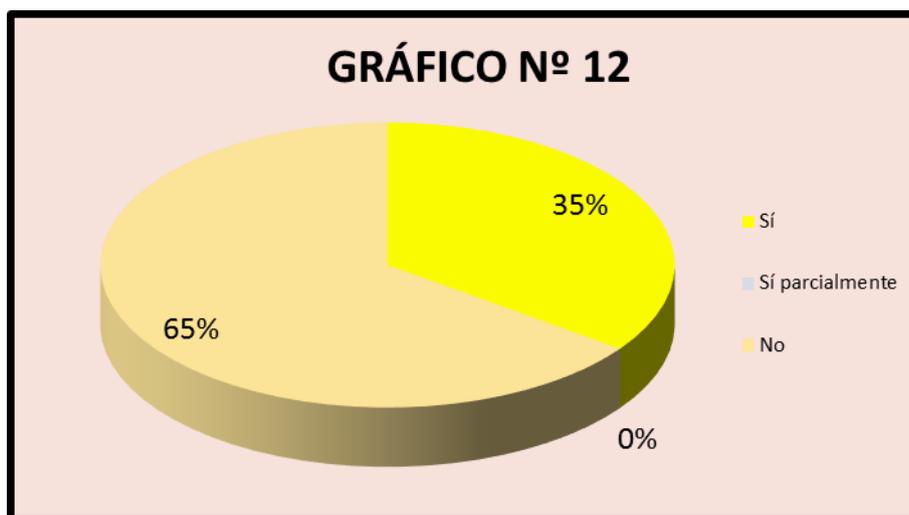
¿Cree Usted, que los tributos que aporta afectan la economía de su empresa?

Tributos afecta su economía empresarial	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	35%
Sí parcialmente		0%
No	13	65%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 12

Distribución porcentual: ¿Cree Usted, que los tributos que aporta afectan la economía de su empresa?



Fuente: Tabla 12

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 12 se observa que, del 100% de las Mypes encuestadas, el 65% no cree que los tributos que aporta afecten la economía de su empresa, mientras que el 35% precisa que sí.

TABLA N° 13

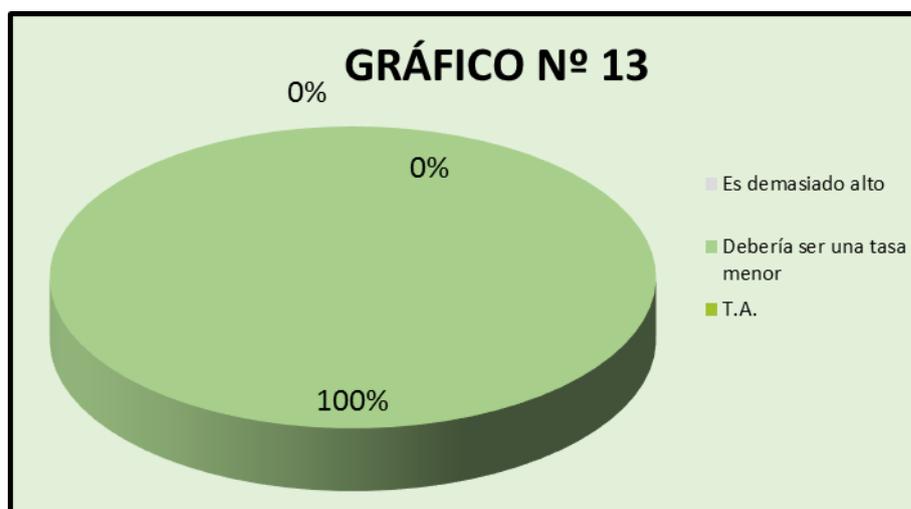
¿Cuál es su apreciación con respecto a la tasa del impuesto a la renta del 28%?

Apreciación de tasa del impuesto a la renta	Frecuencia	Porcentaje
Es demasiado alto		0%
Debería ser una tasa menor	20	100%
T.A.		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 13

Distribución porcentual: ¿Cuál es su apreciación con respecto a la tasa del impuesto a la renta del 28%?



Fuente: Tabla 13

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 13 se observa que, el 100% de las Mypes encuestadas su apreciación con respecto a la tasa del impuesto a la renta es que debería ser una tasa menor.

TABLA N° 14

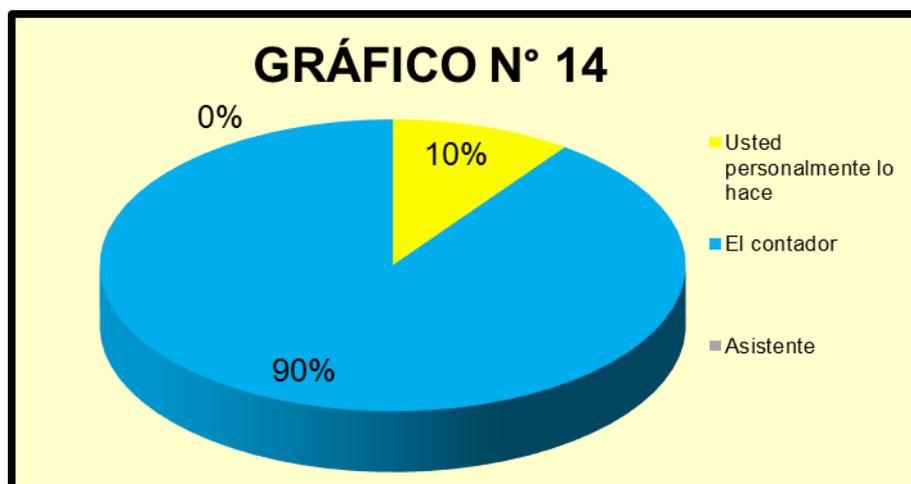
¿Quién realiza la declaración jurada de tributos de su empresa ante la SUNAT?

DD.JJ de tributos ante la SUNAT	Frecuencia	Porcentaje
Usted personalmente lo hace	2	10%
El contador	18	90%
Asistente		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 14

Distribución porcentual: ¿Quién realiza la declaración jurada de tributos de su empresa ante la SUNAT?



Fuente: Tabla 14

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 14, se observa que, del 100% de las Mypes encuestadas, el 90% precisa que es el contador quien realiza la declaración jurada de tributos de su empresa ante la SUNAT, mientras que el 10% lo hace el mismo.

TABLA N° 15

¿Qué tributos paga?

Tributos paga	Frecuencia	Porcentaje
IGV		0%
Impuesto a la Renta	20	100%
T.A.		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 15

Distribución porcentual: ¿Qué tributo paga?



Fuente: Tabla 15

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 15, se observa que de las Mypes encuestadas, el 100% dijeron que paga el impuesto a la renta.

TABLA N° 16

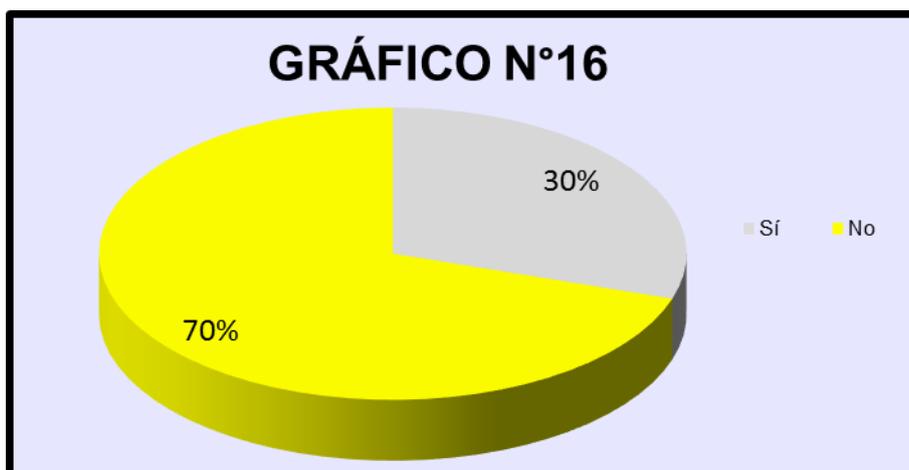
¿El pago a cuenta mensual del impuesto a la renta afecta la liquidez de su empresa?

Pago a cuenta mensual impuesto a la renta, afecta liquidez	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	30%
No	14	70%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 16

Distribución porcentual: ¿El pago a cuenta mensual del impuesto a la renta ha afectado la liquidez de su empresa?



Fuente: Tabla 16

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 16 se observa, que del 100% de las Mypes encuestadas, el 70% precisa que el pago a cuenta del impuesto a la renta no afecta su liquidez empresarial, mientras que el 30% considera que sí.

TABLA N° 17

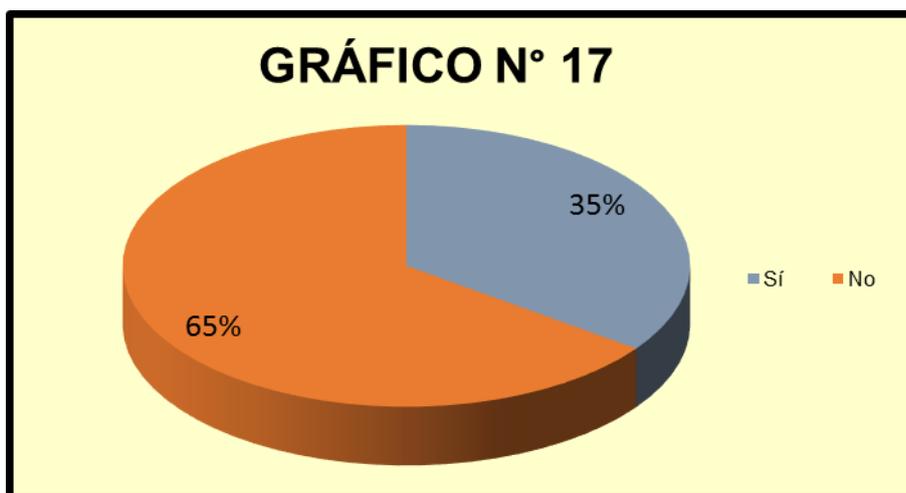
¿Conoce Usted, como se calcula el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta?

Calculo del pago a cuenta del impuesto a la renta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	35%
No	13	65%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 17

Distribución porcentual: ¿Conoce Usted, como se calcula el pago a cuenta del impuesto a la renta?



Fuente: Tabla 17

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 17, se observa que, del 100% las Mypes encuestadas, el 65% no conoce cómo se calcula el pago a cuenta del impuesto a la renta, mientras que el 35% sí conoce.

TABLA N° 18

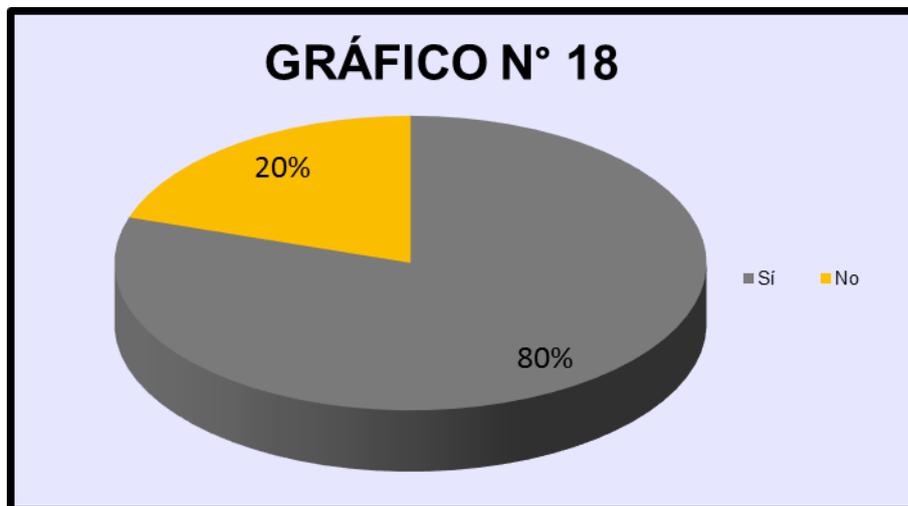
¿Conoce Usted, que tipo de gastos no reúnen los requisitos mínimos establecidos por el reglamento de pago para su deducción como gasto, para efectos de la determinación del impuesto a la renta?

Gastos aceptados por reglamento de comprobantes de pago, para deducción de gasto	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	80%
No	4	20%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 18

Distribución porcentual: ¿Conoce Usted, que tipo de gastos no reúnen los requisitos mínimos establecidos por el reglamento de pago para su deducción como gasto, para efectos de la determinación del impuesto a la renta?



Fuente: Tabla 18

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 18 se observa que, del 100% de las Mypes encuestadas, el 80% conoce que tipo de gastos, no reúnen los requisitos mínimos establecidos por el reglamento de pago para deducción como gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta, mientras que el 20% precisa que no conoce.

TABLA N° 19

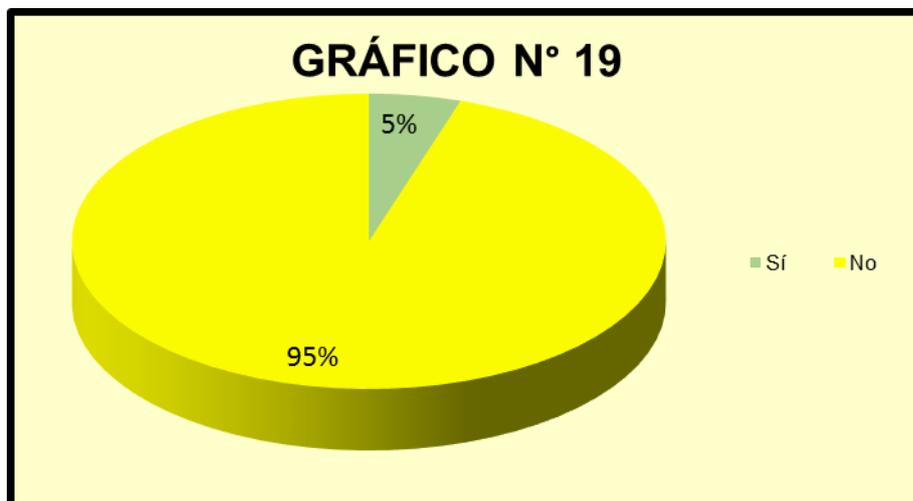
¿Conoce los gastos por donaciones que puedan deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta?

Gastos por donación, deducibles para determinar el impuesto a la renta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	5%
No	19	95%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 19

Distribución porcentual: ¿Conoce los gastos por donaciones que puedan deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta?



Fuente: Tabla 19

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 19, se observa que, del 100% de las Mypes encuestadas, el 95% no conoce los gastos por donaciones que puedan deducirse para determinar la base imponible del impuesto a la renta, mientras que el 5% precisa que sí conoce.

TABLA N° 20

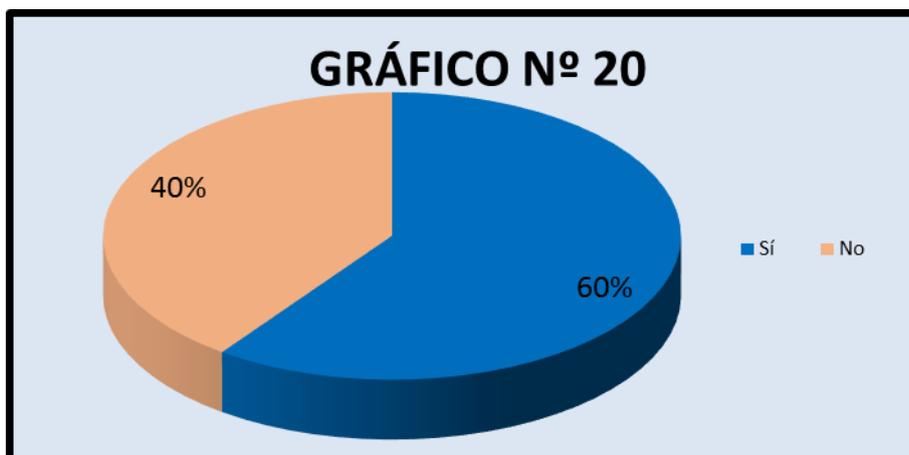
¿Conoce Usted, cuáles son los gastos considerados deducibles para la determinación del impuesto a la renta?

Gastos deducibles para determinar el impuesto a la renta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	12	60%
No	8	40%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 20

Distribución porcentual: Conoce Usted ¿cuáles son los gastos considerados deducibles para la determinación del impuesto a la renta?



Fuente: Tabla 20

INTERPRETACIÓN

En el cuadro y gráfico 20 se observa que, del 100% de las Mypes encuestadas, el 60% sí conoce cuáles son los gastos considerados deducibles para la determinación del impuesto a la renta, mientras que el 40% precisa que no conoce.

TABLA N° 21

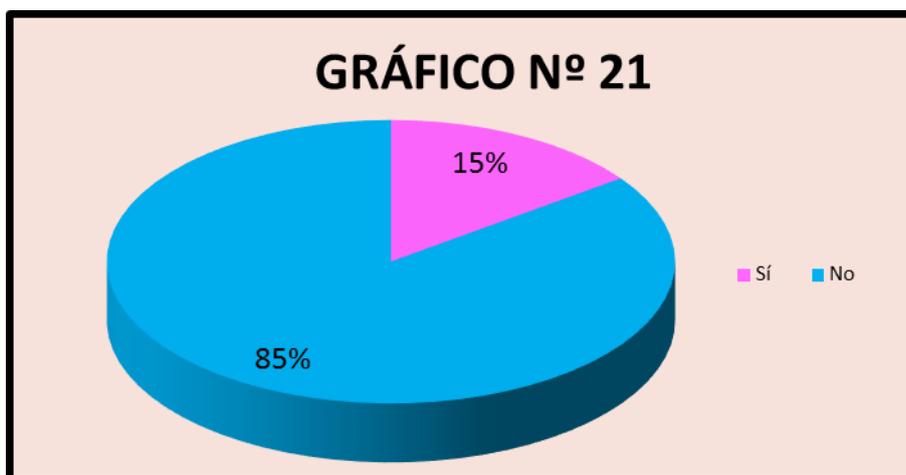
¿Ha sido sancionado por la administración tributaria-SUNAT, alguna vez?

Sanción de la administración tributaria-SUNAT	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	15%
No	17	85%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 21

Distribución porcentual: ¿Ha sido sancionado por la administración tributaria-SUNAT, alguna vez?



Fuente: Tabla 21

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 21 se observa que, del 100% de las Mypes encuestadas, el 85% manifestó que no ha sido sancionado por la administración tributaria-SUNAT, mientras que el 15% dijo que sí ha sido sancionado por SUNAT.

TABLA N° 22

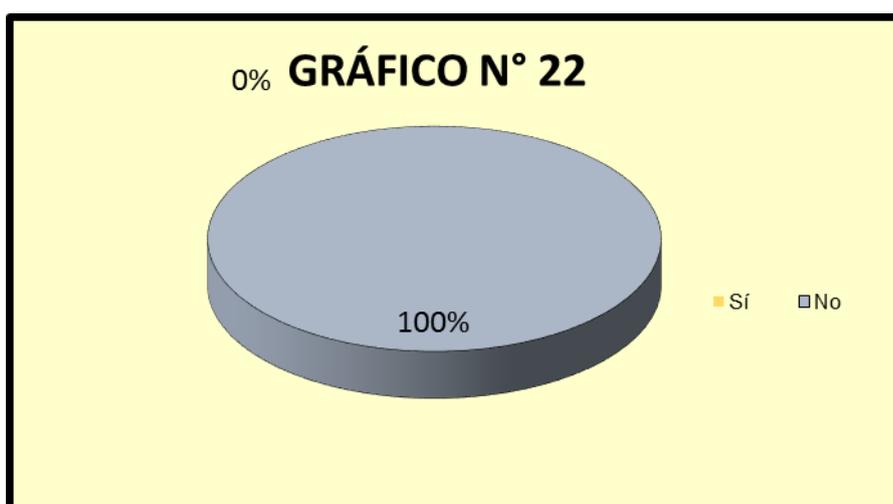
¿Tiene deudas tributarias ante la SUNAT?

Deudas tributarias ante SUNAT	Frecuencia	Porcentaje
Sí		0%
No	20	100%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 22

Distribución porcentual: ¿Tiene deudas tributarias ante la SUNAT?



Fuente: Tabla 22

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 30 se observa que, el 100% de los representantes legales encuestados no tiene deudas tributarias ante la SUNAT.

6.2.2.4 Respecto a la gestión empresarial

TABLA N° 23

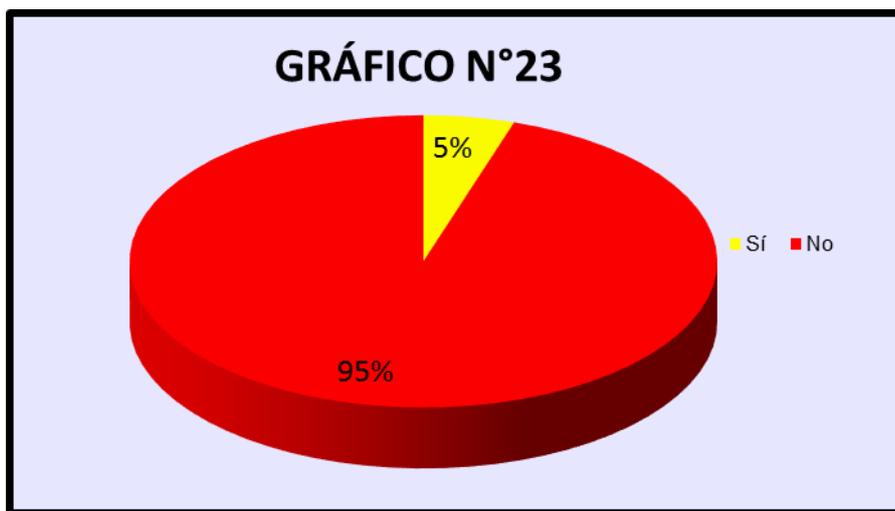
¿La empresa cuenta con la gestión tecnológica?

Gestión tecnológica	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	5%
No	19	95%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 23

Distribución porcentual: ¿La empresa cuenta con la gestión tecnológica?



Fuente: Tabla 23

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 23 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados, el 95% no cuenta con la gestión tecnológica, mientras que el 5% precisa que su empresa sí cuenta con gestión tecnológica.

TABLA N° 24

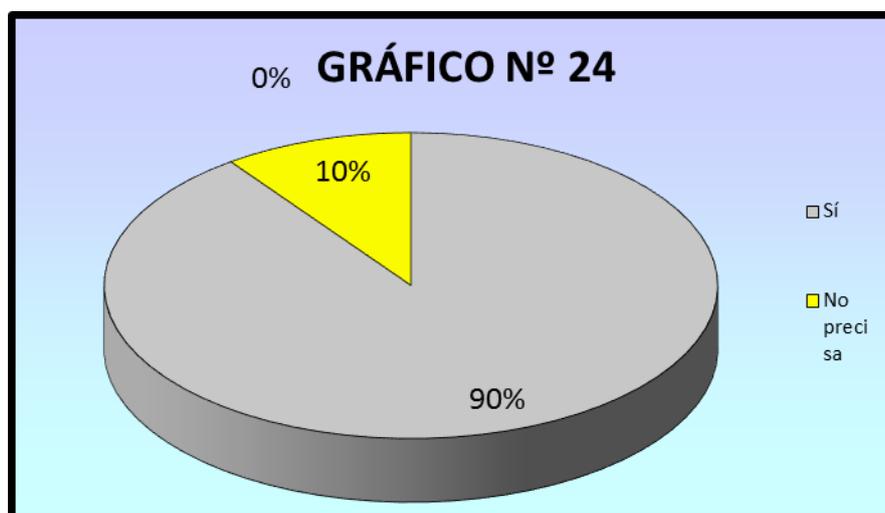
¿La empresa se preocupa en superar aquellos problemas u obstáculos que se presentan con el usuario?

Problemas u obstáculos que se presentan con el usuario.	Frecuencia	Porcentaje
Sí	18	90%
No precisa	2	10%
No		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 24

Distribución porcentual: ¿La empresa se preocupa en superar aquellos problemas u obstáculos que se presentan con él usuario?



Fuente: Tabla 24

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 24 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados, el 90% considera que la empresa se preocupa en superar aquellos problemas u obstáculos que se presentan con él usuario, mientras que el 10% no precisa.

TABLA N° 25

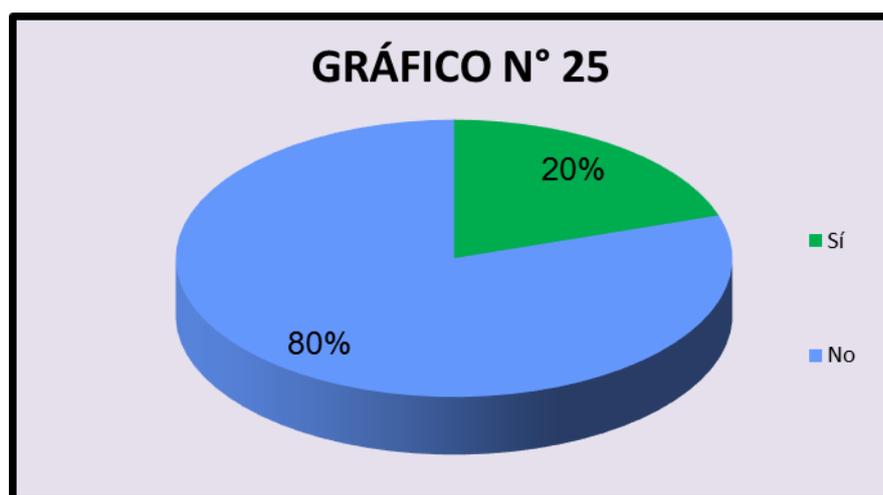
¿Cumple la empresa con la gestión de proyectos?

Gestión de proyectos	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	20%
No	16	80%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 25

Distribución porcentual: ¿Cumple la empresa con la gestión de proyectos?



Fuente: Tabla 25

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 25 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados, el 80% no cumple con la gestión de proyecto para su empresa, mientras que el 20% manifestó que sí.

TABLA N° 26

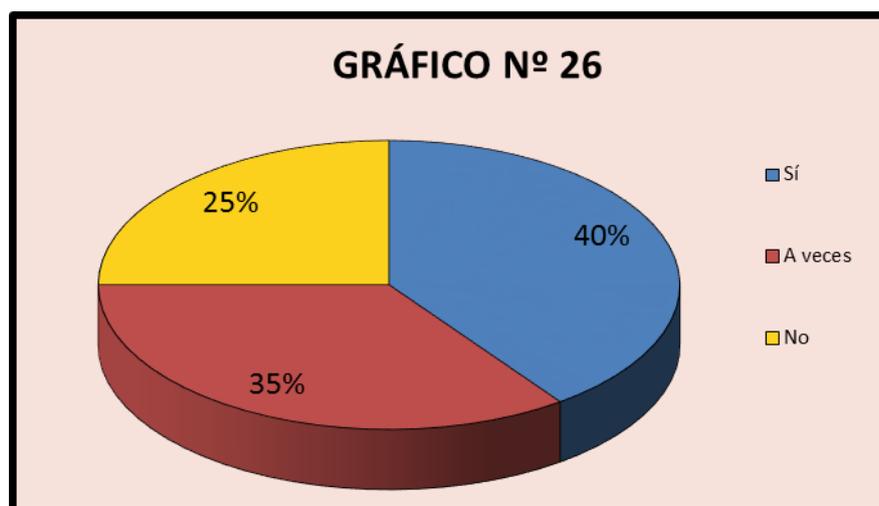
¿La empresa se encarga en transmitir la gestión del conocimiento entre sus miembros?

Gestión del conocimiento	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	40%
A veces	7	35%
No	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 26

Distribución porcentual: ¿La empresa se encarga en transmitir la gestión del conocimiento entre sus miembros?



Fuente: Tabla 26

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 26 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados, el 40% sí transmite la gestión del conocimiento entre sus miembros, el 35% a veces, mientras que el 25% manifiesta que no.

TABLA N° 27

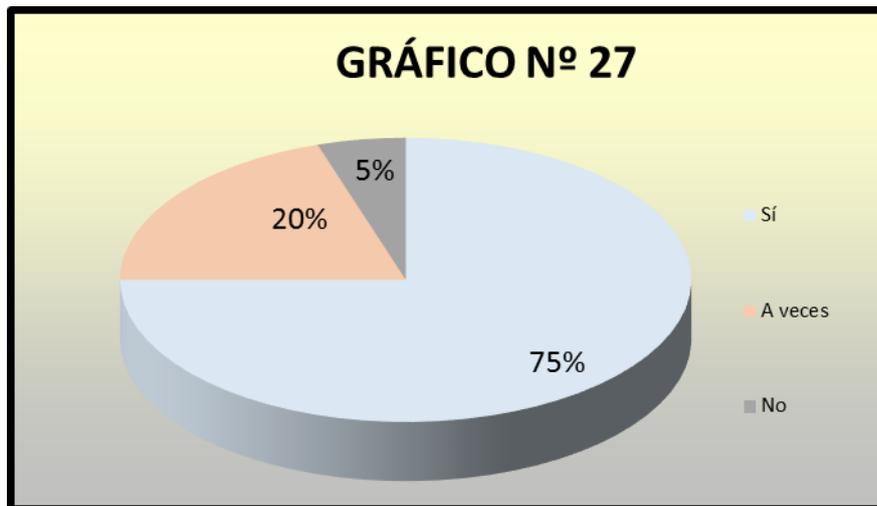
¿La empresa se encarga en organizar o difundir actividades sobre el medio ambiente?

Actividades sobre el medio ambiente	Frecuencia	Porcentaje
Sí	15	75%
A veces	4	20%
No	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 27

Distribución porcentual: ¿La empresa se encarga en organizar o difundir actividades sobre el medio ambiente?



Fuente: Tabla 27

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 27 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados, 75% sus empresas organizan y difunden actividades sobre el medio ambiente, el 20% manifestó que a veces, mientras que el 5% precisa que no.

TABLA N° 28

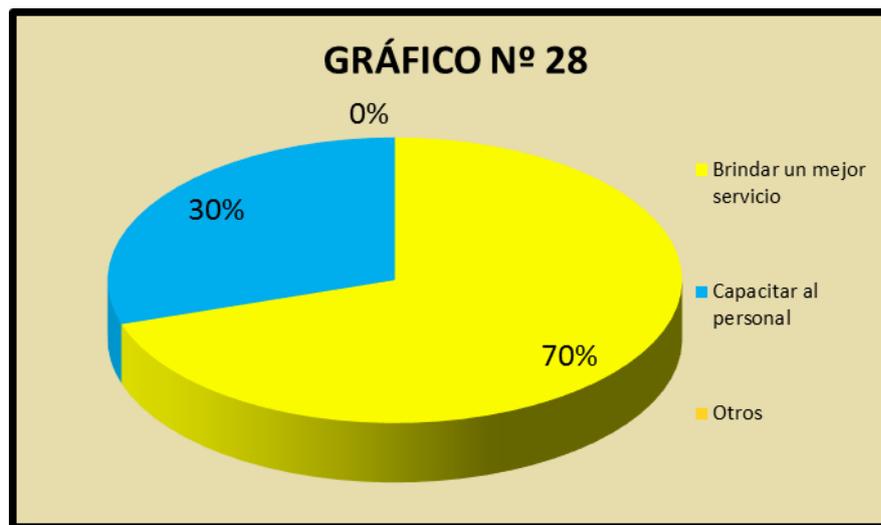
¿Qué hace la empresa frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito?

Gestión empresarial y éxito	Frecuencia	Porcentaje
Brindar un mejor servicio	14	70%
Capacitar al personal	6	30%
Otros		0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes legales de las Mypes en estudio

GRÁFICO N° 28

Distribución porcentual: ¿Qué hace la empresa frente a la gestión empresarial, para lograr el éxito?



Fuente: Tabla 28

INTERPRETACIÓN

En la Tabla y Gráfico N° 28 se observa que, del 100% de los representantes legales encuestados el 70% brinda un mejor servicio frente a la gestión empresarial para lograr el éxito, mientras que el 30% precisa que capacita a su personal.

6.2.3 Anexo 5: Cuadro N° 05. Micro y pequeñas empresas encuestadas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería.

Ítem	Razón Social	N° RUC
01	COMERCIAL ZORAIDA E.I.R.L.	20600190289
02	INVERSIONES JUSTIN E.I.R.L.	20393805286
03	NEGOCIOS ELVIS E.I.R.L.	20394078761
04	ORBESO AROSTEGUI JUSTINA	10445600640
05	DELGADO ACUÑA ALVARO	10272833236
06	NAVARRO COLLANTES JOSE AGUSTIN	10274312641
07	BECERRA SEGURA JOSE RAMIRO	10273763541
08	COMERCIAL ORTIZ EIRL	20393168626
09	RAMOS ENCARNACION BRAULIO WILFREDO	10479406087
10	FORESTAL IMIRIA S.R.L.	20352487814
11	NEGOCIOS Y SERVICIOS ASTRID E.I.R.L.	20541274562
12	ROJAS DAVILA HERNANDO	10105071804
13	AUTOSERVICIOS LOS GATOS E.I.R.L.	20394021068
14	NEGOCIACIONES LA DEMANDA S.A.C.	20393986990
15	CENTRO COMERCIAL PLAZA MAR S.A.C	20600158466
16	PEREZ ROJAS YOMAR	10462224392
17	DISTRIBUIDORA JUSTIN E.I.R.L.	20600636538
18	COMERCIAL JEAN PIERRE E.I.R.L.	20393402084
19	TARRILLO CHAMAYA NEUTALI	10443425824
20	ZANCA GUILLEN MARIA LUZ	10072735639